

## ACTA 049-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA VISORIA DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE INDES 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO FAS" 5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR" 5.3 INFORMANDO TRASLADO DE INSCRIPCIÓN DE LA "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO PRÁCTICO" DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:** 6.1 SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO No. 009-2022-INDES, DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 06-2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFONICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022" 7. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 INFORME SOBRE PROCESO DE SUBASTA INTERNA Y BIENES A SUBASTAR 7.2 SOLICITUD PARA ESTABLECER PROCEDIMIENTO DE VENTA, DONACION O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES Y BIENES NO ACTIVADOS 7.3 INFORME SOBRE LISTADO DE DONACIONES REALIZADAS Y DONATARIOS 7.4 INFORME SOBRE LISTADO DE BIENES DONADOS A INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES 7.5 SOLICITUD PARA AUTORIZAR DONACIÓN DE INODOROS, URINARIOS Y LAVAMANOS (EQUIPO NO INVENTARIADO) 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 INFORME

FINANCIERO AL TERMINO DEL AÑO Y DE INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD AL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES 8.2 INFORME SEMESTRAL DE JULIO A DICIEMBRE, SOBRE EL INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES). 8.3 SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS 8.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR 9. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LOS ACUERDOS DE COMITÉ DIRECTIVO NÚMEROS 555-046-2022 Y 554-046-2022 9.2 SOLICITUD PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 553-046-2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 9.3 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ATLETA MARÍA JOSÉ ZAMORA BELTRÁN DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN 9.4 SOLICITUD DE MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS FAODN DURANTE LOS PRIMEROS DOS MESES DEL AÑO 2023 9.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA EL USO DE FONDOS NO EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2022 POR PARTE DE LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES RECONOCIDAS POR INDES 9.6 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES ZONALES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FÚTBOL MASCULINO 9.7 INFORME DEPORTIVO SOBRE EL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y ESTÍMULO AL MÉRITO DEPORTIVO DEL AÑO 2022 9.8 SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA POR COFAMA SA DE C.V. 10. **Asuntos de Gerencia General:** 10.1 PRESENTACIÓN Y SOLICITUD PARA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023 10.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE ASESOR INTERNACIONAL ESPECIALIZADO EN EL DEPORTE DEL FÚTBOL 11. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 11.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR RENOVACIÓN DE CONTRATOS PARA TODO EL PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE 12. **Asuntos de Varios:** 12.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR RECLASIFICACIÓN DE FONDOS PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO 12.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECLASIFICACIÓN DE FONDOS PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO

### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 4. Asuntos de Presidencia

#### 4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA VISORIA DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE INDES

El Señor Asistente Ejecutivo de la Presidencia, presenta al Comité Directivo la necesidad de contratar a una empresa que brinde servicios logísticos para la Liga Nacional de Fútbol, con el objeto de realizar visoría para seleccionar a jóvenes para que viajen a Portugal a un equipo de Fútbol por un período de seis (6) meses.

El servicio incluye coordinación durante el período del evento y deberá contratarse un especialista extranjero para realizar la visoría con los jóvenes participantes, atender cualquier modificación que pueda surgir durante el evento en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra a generar.

Deberá contar con experiencia en la realización de eventos deportivos.

Deberá cubrir toda la estadía del visor extranjero desde su llegada a El Salvador. hasta que se retire del país.

Deberá contar con el personal necesario para que el visor extranjero tenga sus herramientas de trabajo y pueda impartir sus conocimientos a los jóvenes que participarán en dicha visoría.

El especialista tendrá como objetivo seleccionar en el período de la visoría, a un máximo de seis (6) jóvenes para que viajen por un período de seis (6) meses a Portugal con un equipo de Fútbol de dicho país.

Se solicita nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia.

Se financiará con recursos del Fondo de Actividades Deportivas y se gestionará a través de Libre Gestión sin Competencia, y debido a que el PAAC y PEP 2023 aún no están autorizados, posteriormente se agregará al ser aprobados. De igual manera, se solicita designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier adenda o modificación que surja en el referido proceso.

#### **ACUERDO 596-049-2022**

Luego de la exposición del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA** **a)** Autorizar la contratación de una empresa que brinde servicios logísticos para la Liga Nacional de Fútbol, con el objeto de realizar visoría para seleccionar a jóvenes para que viajen a Portugal a un equipo de Fútbol por un período de seis (6) meses; **b)** Se autoriza nombrar al Sr. Rodolfo Mena Gómez como Administrador de la Orden de Compra; **c)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que adjudiquen o de ser necesario, declaren desierto el proceso; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles, que determinen procedente, según lo establecido en la normativa legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **5. Asuntos de Gerencia Legal**

### **5.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FAS”**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación “**CLUB DEPORTIVO FAS**”, emitida por Fredy Alcides Menéndez Driotis en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en la Ciudad y departamento de Santa Ana, a las dieciséis horas del día doce de diciembre del dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día doce de diciembre del dos mil veintidós y finaliza el once de diciembre de dos mil veintiséis, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Mayra Alejandrina Esquivel; **Vicepresidente:** Rosa Mélida Moran de Núñez;

**Secretario:** Fredy Alcides Menéndez Driotis; **Prosecretario:** VACANTE; **Tesorero:** Erica Carolina Tobar; **Vocal:** Erick Omar Sanchez Aristondo; **Vocal:** VACANTE; **Vocal:** VACANTE; y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FAS**”.

#### **ACUERDO 597-049-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FAS**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del doce de diciembre del dos mil veintidós y finaliza el once de diciembre de dos mil veintiséis, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Mayra Alejandrina Esquivel, **Vicepresidente:** Rosa Mérida Moran de Núñez, **Secretario:** Fredy Alcides Menéndez Driotis, **Prosecretario:** VACANTE; **Tesorero:** Erica Carolina Tobar; **Vocal:** Erick Omar Sanchez Aristondo; **Vocal:** VACANTE; **Vocal:** VACANTE, tal como consta en la certificación del acuerdo de Asamblea General de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FAS**”, emitida por Fredy Alcides Menéndez Driotis en su calidad de Secretario; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR”**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR**”, emitida por Fernando Ernesto Molina Farfan, en su calidad de Director Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Comisión Normalizadora de la Federación en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día quince de diciembre del dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la federación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día quince de diciembre del dos mil veintidós y finaliza el catorce de diciembre de dos mil veintiséis, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Samuel Contreras Sosa; **Vicepresidente:** Fernando Ernesto Molina Farfán; **Secretario:** Mariano José Morales Flores; **Tesorero:** Jorge Alberto Ochoa Martinez; **Vocal:** Abraham Noe Ramos Lopez; **Vocal:** Jairo Moisés Benítez Santos; y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “**FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR**”.

#### **ACUERDO 598-049-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley

General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “**FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del quince de diciembre del dos mil veintidós y finaliza el catorce de diciembre de dos mil veintiséis, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Samuel Contreras Sosa; **Vicepresidente:** Fernando Ernesto Molina Farfán; **Secretario:** Mariano José Morales Flores; **Tesorero:** Jorge Alberto Ochoa Martínez; **Vocal:** Abraham Noe Ramos Lopez; **Vocal:** Jairo Moisés Benítez Santos, tal como consta en la certificación del acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la “**FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR**”, emitida por Fernando Ernesto Molina Farfán, en su calidad de Director Secretario. **b)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

### **5.3. INFORMANDO TRASLADO DE INSCRIPCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO PRÁCTICO” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud de los artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se de por enterados del traslado de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución y la última junta directiva inscrita de la “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO PRACTICO”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Certificación de Inscripción numero 3 del Libro 54 de Asociaciones Nacionales de fecha 25 de octubre de 2005, que contiene Acuerdo Número 109 del Ministerio de Gobernación de aprobación de estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica; escritura pública de constitución, estatutos y elección de la junta directiva de la “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO PRACTICO”, dicha junta directiva actualmente se encuentra vencida.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO PRACTICO” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

#### **ACUERDO 599-049-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)**

Darse por enterado del traslado de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica y constitución de la asociación “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO PRACTICO”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **c)** Se advierte a la “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO PRACTICO” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

## **6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**

### **6.1. SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023**

#### **I. ANTECEDENTES**

En fecha 22 de noviembre de dos mil veintidós, se recibió solicitud de compra GAD013-01-23, de la Gerencia Administrativa, numerada en la UACI como UACI-37-2023, por un monto presupuestado de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 62,500.00), fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

#### **II. DESARROLLO**

En conjunto con la Unidad solicitante, Gerencia Administrativa, se elaboraron los términos de referencia correspondientes a estos procesos, publicándolo en COMPRASAL e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

<b>CÓDIGO DE LG</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>INVITADOS</b>
---------------------	--	--------------------	----------------------------	------------------

LG 37-2023	Del 24 de noviembre al 02 de diciembre de 2022	<b>SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023</b>	\$ 62.500.00	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V. CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V. COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V. EL SALVADOR NETWORK, S.A.
------------	--	---	--------------	--

Recibiendo en fecha de 02 de diciembre de 2022, ofertas que están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

LG-37-2022				
NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	TOTAL	ITEM OFERTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.	\$50,036.40			02/12/2022
ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	\$52,733.52		1. Enlace de datos INDES Palacio- MH SAFI 2. Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS	02/12/2022
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.	\$54,104.40		3. Enlaces de Internet Dedicado 50 MBPS 4. Enlaces de Internet Dedicado 5 MBPS 5. Enlaces de Internet Dedicado 20 MBPS	02/12/2022
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V.	\$61,152.60			02/12/2022
EL SALVADOR NETWORK, S.A.	\$30,242.88		1. Enlace de datos INDES Palacio- MH SAFI 2. Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS 3. Enlaces de Internet Dedicado 50 MBPS 4. Enlaces de Internet Dedicado 5 MBPS	02/12/2022
BLUE FUSION. S.A. de C.V.	\$9,831.00		1. Enlace de datos INDES Palacio- MH SAFI 2. Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS	
INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR - INTERTELCO	\$11,797.20		1. Enlace de datos INDES Palacio- MH SAFI 2. Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS	02/12/2022
GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V.	\$9,139.44		1. Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS	02/12/2022

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); y las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

### **EVALUACIÓN GENERAL:**

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1. TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.
2. ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR
3. BLUE FUSION. S.A. de C.V.
4. CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.
5. INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR - INTERTELCO
6. GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V
7. COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V.
8. EL SALVADOR NETWORK, S.A.

Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. Los precios ofertados se muestran la siguiente tabla:

MONTO OFERTADO								
ITEM	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.		ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR		BLUE FUSION. S.A. de C.V.		CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.	
	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO
1	\$48.59	\$583.08	\$90.40	\$1,084.80	\$28.25	\$339.00	\$67.80	\$813.60
2	\$1,010.22	\$12,122.64	\$510.76	\$6,129.12	\$791.00	\$9,492.00	\$983.10	\$11,797.20
3	\$297.19	\$3,566.28	\$386.46	\$4,637.52	NO OFERTA		\$282.50	\$3,390.00
4	\$915.30	\$10,983.60	\$1,186.50	\$14,238.00	NO OFERTA		\$960.50	\$11,526.00
5	\$1,898.40	\$22,780.80	\$2,220.34	\$26,644.08	NO OFERTA		\$2,214.80	\$26,577.60

MONTO OFERTADO								
ITEM	INTERTELCO, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR		GSA TELECOM, S.A. de C.V.		COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V.		EL SALVADOR NETWORK, S.A.	
	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO	PRECIO MENSUAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL POR 12 MESES DE SERVICIOS CON IVA INCLUIDO
1	\$79.10	\$949.20	NO OFERTA		\$56.50	\$678.00	\$28.25	\$339.00
2	\$904.00	\$10,848.00	\$761.62	\$9,139.44	\$904.00	\$10,848.00	\$847.50	\$10,170.00
3	NO OFERTA		NO OFERTA		\$339.00	\$4,068.00	\$655.74	\$7,868.88
4	NO OFERTA		NO OFERTA		\$1,186.50	\$14,238.00	\$988.75	\$11,865.00
5	NO OFERTA		NO OFERTA		\$2,610.30	\$31,323.60	NO OFERTA	

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de cada oferta, recomienda la adjudicación de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia No. **37-2023** denominado **“SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023”** a los oferentes cuyos precios son los más bajo en cada uno de los ítems ofertados: **para el ítem 1) Un enlace de datos INDES Palacio- MH**, la Unidad Solicitante emitió justificación considerando que las sociedades **BLUE FUSION. S.A. de C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, ofertaron el mismo precio para este ítem, se toma como criterio de recomendación de adjudicación lo siguiente: los servicios para este enlace son prestados actualmente por la sociedad El Salvador Network, S.A., la cual ya cuenta con la infraestructura instalada, beneficiando con ello la continuidad del servicio a partir del 01 de enero de 2023, ya que el servicio es de vital importancia para el funcionamiento Institucional en las áreas de finanzas, contabilidad, tesorería, presupuesto y administración. Así mismo no se ha tenido reportes de incumplimiento de la referida sociedad por parte del Administrador de Contrato, por tanto, **se recomienda la adjudicación del ítem 1) a EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, por un monto mensual de VEINTIOCHO CON VENTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.25), para un total anual de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 339.00); **para el ítem 2) Dos Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS a ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, por un monto mensual de QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$510.76), para un total anual de SEIS MIL CIENTO



VENTINUEVE CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,129.12); **para el ítem 3) Un enlace de Internet Dedicado 50 MBPS a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.**, por un monto mensual de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 282.50), para un total anual de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$3,390.00); **para el ítem 4) Diez enlaces de Internet Dedicado 5 MBPS a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto mensual de NOVECIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$915.30) para un total anual de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,983.60); **y para el ítem 5) Catorce enlaces de Internet Dedicado 20 MBPS a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto mensual de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,898.40) para un total anual de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,780.80). Haciendo un monto total anual para **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,764.40). Montos incluyen IVA; **para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, y por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Los precios ofertados por las sociedades BLUE FUSION. S.A. de C.V. en el ítem 2; INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR - INTERTELCO en los ítems 1 y 2; GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V. en los ítems 1 y 2; COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., en los ítems 1,2,3,4 y 5; y el SALVADOR NETWORK, S.A. en los ítems 2,3 y 4; son más altos con respecto a los precios ofertados por las sociedades que se recomienda sean adjudicadas.

Todo lo anterior puede ser verificado en el cuadro comparativo correspondientes.

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, presenta recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de cada oferta, recomienda la adjudicación de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia No. **37-2023** denominado **“SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023”** a los oferentes cuyos precios son los más bajo en cada uno de los ítems ofertados: **para el ítem 1) Un enlace de datos INDES Palacio- MH**, la Unidad Solicitante emitió justificación considerando que las sociedades **BLUE FUSION. S.A. de C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, ofertaron el mismo precio para este ítem, se toma como

criterio de recomendación de adjudicación lo siguiente: los servicios para este enlace son prestados actualmente por la sociedad El Salvador Network, S.A., la cual ya cuenta con la infraestructura instalada, beneficiando con ello la continuidad del servicio a partir del 01 de enero de 2023, ya que el servicio es de vital importancia para el funcionamiento Institucional en la áreas de finanzas, contabilidad, tesorería, presupuesto y administración. Así mismo no se ha tenido reportes de incumplimiento de la referida sociedad por parte del Administrador de Contrato, por tanto, **se recomienda la adjudicación del ítem 1) a EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, por un monto mensual de VEINTIOCHO CON VENTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.25), para un total anual de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 339.00); **para el ítem 2) Dos Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS a ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, por un monto mensual de QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$510.76), para un total anual de SEIS MIL CIENTO VENTINUEVE CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,129.12); **para el ítem 3) Un enlace de Internet Dedicado 50 MBPS a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.**, por un monto mensual de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 282.50), para un total anual de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$3,390.00); **para el ítem 4) Diez enlaces de Internet Dedicado 5 MBPS a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto mensual de NOVECIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$915.30) para un total anual de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,983.60); **y para el ítem 5) Catorce enlaces de Internet Dedicado 20 MBPS a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto mensual de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,898.40) para un total anual de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,780.80). Haciendo un monto total anual para **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,764.40). Montos incluyen IVA; **para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, y por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Los precios ofertados por las sociedades BLUE FUSION. S.A. de C.V. en el ítem 2; INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR - INTERTELCO en los ítems 1 y 2; GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, S.A. de C.V. en los ítems 1 y 2; COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., en los ítems 1,2,3,4 y 5; y el SALVADOR NETWORK, S.A. en los ítems 2,3 y 4; son más altos con respecto a los precios ofertados por las sociedades que se recomienda sean adjudicadas.

Se nombró como Administrador de Contrato a la Ingeniera \_\_\_\_\_, jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información, nombrada en sesión ordinaria de Comité Directivo, Acta No.039, Punto No. 7.3, Acuerdo No. 431-039-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022.

## ACUERDO 600-049-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Adhonorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el presupuesto del ejercicio financiero y fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia No. **37-2023** denominado: **“SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023”** a los oferentes cuyos precios son los más bajo en cada uno de los ítems ofertados: **para el ítem 1) Un enlace de datos INDES Palacio- MH, a EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, por un monto mensual de VEINTIOCHO CON VENTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.25), para un total anual de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES (\$ 339.00), considerando que los servicios para este enlace son prestados actualmente por la referida sociedad, por lo que ya cuenta con la infraestructura instalada, beneficiando con ello la continuidad del servicio a partir del 01 de enero de 2023, ya que el servicio es de vital importancia para el funcionamiento Institucional en las áreas de finanzas, contabilidad, tesorería, presupuesto y administración. Así mismo no se ha tenido reportes de incumplimiento de la referida sociedad por parte del Administrador de Contrato; **para el ítem 2) Dos Enlaces de Internet Dedicado 100 MBPS a ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, por un monto mensual de QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$510.76), para un total anual de SEIS MIL CIENTO VENTINUEVE CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,129.12); **para el ítem 3) Un enlace de Internet Dedicado 50 MBPS a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.**, por un monto mensual de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 282.50), para un total anual de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$3,390.00); **para el ítem 4) Diez enlaces de Internet Dedicado 5 MBPS a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto mensual de NOVECIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$915.30) para un total anual de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,983.60); **y para el ítem 5) Catorce enlaces de Internet Dedicado 20 MBPS a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto mensual de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,898.40) para un total anual de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,780.80). Haciendo un monto total anual para **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.** de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,764.40). Montos incluyen IVA; **para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, y por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO NO. 009-2022-INDES, DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA NO. 06-2022 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFONICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022”**

### **I. ANTECEDENTES**

INDES suscribió Contrato de Servicio **No. 009-2022-INDES** en fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, con la Sociedad **DADA DADA & CIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **DADA DADA Y CIA S.A. de C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 06-2022** denominado **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFONICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022”** por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$5,987.52)**, para el período comprendido a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

### **II. DESARROLLO**

Que según Dictamen de Prórroga de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Administrador del Contrato: Ing. Héctor Alejandro Rivas Chicas, Técnico de Equipos y Sistemas, con visto bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y en común acuerdo con la sociedad contratista **DADA DADA & CIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **DADA DADA Y CIA S.A. de C.V.**; remite documentación requerida y solicita a la UACI someter a Comité Directivo la aprobación de la **PRÓRROGA** del referido contrato de acuerdo a lo siguiente:

- El servicio recibido durante la vigencia del contrato ha comprobado ser oportuno, eficiente y no se han tenido reportes de incumplimientos, por lo que como administradores del contrato estamos satisfechos por el excelente servicio prestado por el contratista.
- Cuando se ha requerido soporte y/o reparaciones, estos se han efectuado de manera oportuna y rápida, con mínimo tiempo de respuesta y a nuestra entera satisfacción, así como la del usuario final en el caso de los aparatos telefónicos fijos.
- El monto total a cancelar al contratista por la prórroga será igual al inicial contratado de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,987.52)**, con IVA incluido.

Por lo que de conformidad a los Artículos: 82-Bis literal g), Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA XIII: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA**, de común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a La Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución

de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y a las necesidades institucionales existentes, se solicita **PRORROGA** del contrato de Servicio **No. 009-2022-INDES** suscrito con la sociedad **DADA DADA & CIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **DADA DADA Y CIA S.A. de C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

**PRORROGA:** Prorrogar el contrato por un período y monto igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,987.52)**, con IVA incluido.

**GARANTIA:** Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, según Dictamen presentado por el administrador del contrato : Ing. \_\_\_\_\_, Técnico de Equipos y Sistemas, con visto bueno del Lic. \_\_\_\_\_

a, Gerente Administrativo, solicita a Comité Directivo de INDES la **PRORROGA** del contrato de Servicios **No. 009-2022-INDES** suscrito con la Sociedad **DADA DADA & CIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **DADA DADA Y CIA S.A. de C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 06-2022 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFONICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022”**; conforme a los Artículos 82-Bis literal g); Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo la **CLÁUSULA XIII: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA:** Prorrogar el contrato por un período y monto igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,987.52)**, con IVA incluido

**GARANTÍA:** Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

Incluir el monto de esta Prórroga en la (PAAC), Programación Anual de Adquisiciones y

Contrataciones 2023

## **ACUERDO 601-049-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la Prórroga** del Contrato de Servicio **No. 009-2022-INDES**, por un período igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,987.52)**, con IVA incluido; suscrito con la Sociedad **DADA DADA & CIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **DADA DADA Y CIA S.A. de C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 06-2022 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA TELEFÓNICA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2022”**; **b) Incluir** el monto de esta prórroga en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC 2023); **c) Se** Mantiene las demás condiciones contractuales; **d) La eficacia** de la referida prórroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023, o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; **y e) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **7. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **7.1. INFORME SOBRE PROCESO DE SUBASTA INTERNA Y BIENES A SUBASTAR**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que según las instrucciones del Comité Directivo establecidas en el Acuerdo 550 del Acta 46 de fecha 30 de noviembre de 2022, se procederá a organizar el proceso de subasta externa, según lo establecido en el Manual/Instructivo correspondiente para este proceso de Subasta Externa. En fecha reciente se informó que ya se realizó la Subasta Interna entre los empleados de INDES y se vendieron bienes por un monto superior a los US\$21.000.00, de acuerdo con reporte recibido de la Tesorería Institucional. Al respecto y para que quede evidenciado, se adjunta el listado de los bienes sujetos a subastar en reporte elaborado por la Unidad de Activo Fijo y que servirá de base para el proceso próximo a iniciar. Igualmente, se informa que de no subastarse todos los bienes se organizará procedimiento de donación a entidades públicas y municipales, escuelas públicas, etc., así como otras organizaciones locales o municipales dedicadas al rubro del deporte, como prioridad y además se procedería a la destrucción y descargo de bienes que no se subasten y no se muestre ningún interés por parte de entes públicos o municipales como se ha indicado.

## **ACUERDO 602-049-2022**

Después de la de exposición del Gerente Administrativo, sobre algunos detalles y la

minuciosidad que este procedimiento requiere como listado de bienes a subastar plenamente revisado, publicidad el proceso, organización del procedimiento por parte de las Comisiones de Inspección y de Venta, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar que se proceda con la Subasta Externa, según el listado de bienes a subastar verificado por la Unidad de Activo Fijo; **b)** Instruir a las Comisiones que intervienen en este procedimiento para que organicen las etapas y pasos a seguir, según Instructivos vigentes y se informe de los resultados a este Comité; **c)** En caso de no lograr que interesados externos participen o solo lo hagan en forma parcial, todos los bienes que no se subasten o el sobrante parcial no subastado, se proceda a informar en tiempo prudencial a este Comité y se solicite la donación o destrucción y descargo total o parcial de los bienes, según el procedimiento legal correspondiente para liberar totalmente las bodegas de INDES para que se puedan utilizar para otros fines; **d)** también, de no lograrse la subasta de los bienes en Activo sea total o parcial, con los bienes sobrantes, podrán organizarse donaciones de éstos a entidades públicas o municipales, escuelas públicas, entidades dedicadas al rubro del deporte, etc, y de no lograrse esto último, se procederá a la destrucción y descargo de los mismos, de acuerdo al procedimiento legal correspondiente; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Activo Fijo, Unidad de Auditoría Interna y a las Comisiones de Inspección y de Venta de Bienes para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **7.2. SOLICITUD PARA ESTABLECER PROCEDIMIENTO DE VENTA, DONACION O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES Y BIENES NO ACTIVADOS**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo para dar a conocer propuesta del equipo de las Comisiones de Inspección y Venta de bienes para que se aplique el instructivo adjunto, cuando se trate de bienes y materiales no activados que se han recolectado de la ejecución de los Proyectos de Remodelación de la Instalaciones deportivas de INDES (PRODEPORTE-BCIE) y que están en proceso de remodelación; por tanto, al ser retiradas puedan ser vendidas, donadas a instituciones estatales y/o municipales y otras del ambiente del deporte en general, y/o destruidas según su condición, aunque se aclara que no están inventariadas en el Activo Fijo de INDES. De igual forma se elaborará reporte para ser conocido por el Comité Directivo, según se vendan, se donen o se destruyan.

### **ACUERDO 603-049-2022**

Luego de la exposición del Gerente Administrativo, sobre el conocimiento del procedimiento propuesto y en atención a lo expuesto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del Procedimiento para la Venta, Donación y/o Destrucción de materiales y bienes no activados y que se

recolectan según el desarrollo del Proyecto de Remodelación de Instalaciones Deportivas de INDES (PRODEPORTE BCIE); **b)** Autorizar dicho procedimiento tal como se ha presentado y requerir informes periódicos de los bienes que se vendan, donen o sean sujetos de destrucción; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Activo Fijo, Unidad de Auditoría Interna y a las Comisiones de Inspección y de Venta de Bienes, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

### **7.3. INFORME SOBRE LISTADO DE DONACIONES REALIZADAS Y DONATARIOS**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa del listado de donaciones de butacas y donatarios según el control que lleva la Gerencia Legal y las Comisiones respectivas, a través de contratos firmados por el Gerente Legal de INDES, por el Alcalde Municipal respectivo y con la presencia de dos testigos según se denota en los Contratos respectivos. Al respecto, en esta oportunidad se presenta al Comité Directivo informe de cinco donaciones y se detallan así:

- 1- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de San Juan Opico por un monto de \$ 2.375.00 US Dólares
- 2- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de San Rafael Obrajuelo por un monto de \$ 2.850.00 US Dólares
- 3- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Quezaltepeque por un monto de \$ 2.850.00 US Dólares
- 4- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de San Martín por un monto de \$ 1.900.00 US Dólares
- 5- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a favor del Club Deportivo Luis Ángel Firpo por un monto de \$ 950.00 US dólares
- 6- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Guacotecti por un monto de \$ 1.100.00 US Dólares
- 7- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Colón por un monto de \$ 2.000.00 US Dólares
- 8- Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Soyapango por un monto de \$ 2.000.00 US Dólares

Todas se refieren a butacas declaradas en desuso.

### **ACUERDO 604-049-2022**

Luego de la exposición presentada por el Gerente Administrativo, y según el contenido en los contratos de donación presentados, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de los contratos de Donación a las entidades mencionadas y que se detallan: 1) Contrato de



bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de San Juan Opico por un monto de \$2,375.00 US Dólares, 2) Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de San Rafael Obrajuelo por un monto de \$2,850.00 US Dólares, 3) Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Quezaltepeque por un monto de \$2,850.00 US Dólares, 4) Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de San Martín por un monto de \$1,900.00 US Dólares, 5) Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a favor del Club Deportivo Luis Ángel Firpo por un monto de \$950.00 US dólares, 6) Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Guacotecti por un monto de \$1,100.00 US Dólares, 7) Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Colón por un monto de \$2,000.00 US Dólares y 8) Contrato de bienes declarados en desuso del INDES a la Alcaldía de Soyapango por un monto de \$2,000.00 US Dólares; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Activo Fijo, Unidad de Auditoría Interna y las Comisiones de Inspección y de Venta de Bienes, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7.4. INFORME SOBRE LISTADO DE BIENES DONADOS A INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES**

El Gerente Administrativo informa sobre donación de luminarias a cuatro alcaldías según Actas de entrega, y además de otros equipos como tazas de sanitarios, tanques, puertas metálicas y de madera para urinarios, etc a la Dirección de Centros Penales y además de 30 luminarias para empotrar en cielo falso a la Dirección de Centros Penales que es material y equipo no inventariado que sale de la remodelación de las Instalaciones Deportivas de INDES, según proyecto PRODEPORTE BCIE. Se anexa a esta Acta copia del Memo GA-SG-OF-336-2022 en el que se detalla las donaciones efectuadas.

#### **ACUERDO 605-049-2022**

Posterior a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado del informe presentado y las Actas de entrega de cada uno de los materiales y equipo donados y en atención a ello y dar por aprobada las donaciones de material y equipo a diferentes instituciones, según se detalla en el Memorando GA-SG-OF-336-2022, documentación cuya copia queda adjunta a esta Acta y a este Acuerdo; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Activo Fijo, Unidad de Auditoría Interna y las Comisiones de Inspección y de Venta de Bienes para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **7.5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR DONACIÓN DE INODOROS, URINARIOS Y LAVAMANOS (EQUIPO NO INVENTARIADO)**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo sobre solicitud del Club Deportivo "Luis Ángel Firpo" en la cual solicita donación de 5 inodoros, 3 urinarios y 3 lavamanos para ser instalados en el Estadio de ese equipo de la Primera División, ubicado en la ciudad de Usulután. Al respecto en el proceso de remodelación de las instalaciones de INDES, según desarrollo del proyecto PRODEPORTE- BCIE, se está generando una cantidad de bienes y materiales que se pueden utilizar en otras instalaciones de este rubro para mejorar en la medida de lo posible la estancia y permanencia de público al disfrutar de actividades deportivas y como política de apoyo a Entidades del Estado, organizaciones y entidades municipales y entidades registradas en INDES y que se dedican al rubro del deporte se puede apoyar con bienes no inventariados y que aún están en posibilidad de dar un buen uso de estas en otras instalaciones deportivas.

Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar la solicitud del equipo de la Primera División de Fútbol, Club Deportivo "Luis Ángel", para la donación de 5 inodoros, 3 urinarios y 3 lavamanos para ser instalados en el Estadio de ese equipo, mediante la entrega formal de acuerdo a las normas establecidas.

### **ACUERDO 606-049-2022**

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado y autorizar la donación al equipo de Primera División de Fútbol Club Deportivo "Luis Ángel Firpo" de 5 inodoros, 3 urinarios y 3 lavamanos para ser instalados en el Estadio de ese equipo, ubicado en la ciudad de Usulután; **b)** se registre en Acta de Donación como se ha establecido para el control de salida de bienes no inventariados; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Activo Fijo, Unidad de Auditoría Interna y las Comisiones de Inspección y de Venta de Bienes para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **8.1. INFORME FINANCIERO AL TERMINO DEL AÑO Y DE INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD AL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES**

#### **I. PROPUESTA DE ACTA**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero del INDES, presenta el informe de ejecución presupuestaria a la fecha de la presente reunión del comité directivo, en la que explica los porcentajes de ejecución del gasto de los recursos presupuestados para el instituto, siendo éstos aceptables y que demuestran una ejecución eficiente y efectiva, así mismo informa que se está trabajando coordinadamente con las unidades incluyendo la Unidad Ejecutora y COSSAN, las provisiones de fondos en apego al marco legal y se están haciendo los respectivos pagos de obligaciones, según los fondos transferidos por la Unidad Primaria; así mismo informa de conformidad a lo establecido en el Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, Numeral Romano XVIII. De la liquidación de fondos transferidos, el cual es establece que: "Será de obligación para cada Federación, Asociación y Organizaciones Deportivas Nacionales que han recibido fondos Estatales para eventos deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendario, después de realizado el evento deportivo según uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo"; en este sentido, se informa sobre las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que no han presentado Libros de Caja y Liquidaciones de Fondos a la fecha de este informe según detalle:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE FAODNS</b>	<b>INFORMES DE CAJA</b>	<b>LIQUIDACIONES 2022</b>	<b>LIQUIDACIONES CONTINGENCIAS 2022</b>
<b>1</b>	<b>ASDI</b>		<b>5</b>	
<b>2</b>	<b>ASABOX</b>		<b>3</b>	
<b>3</b>	<b>BOCCIA</b>	<b>OCTUBRE</b>		
<b>4</b>	<b>BOXEO</b>	<b>OCTUBRE</b>		
<b>5</b>	<b>COPESA</b>		<b>2</b>	
<b>6</b>	<b>ESGRIMA</b>		<b>4</b>	<b>1</b>
<b>7</b>	<b>FUNDACION UN GOL PARA EL SALVADOR</b>		<b>2</b>	
<b>8</b>	<b>GIMNASIA</b>		<b>1</b>	
<b>9</b>	<b>JUDO</b>		<b>1</b>	
<b>10</b>	<b>MOTOCICLISMO</b>	<b>SEPTIEMBRE Y OCTUBRE</b>	<b>1</b>	
<b>11</b>	<b>NATAcion</b>	<b>OCTUBRE</b>		
<b>12</b>	<b>PARACAIDISMO</b>	<b>SEPTIEMBRE Y OCTUBRE</b>		
<b>13</b>	<b>SOFTBOL</b>		<b>2</b>	
<b>14</b>	<b>TENIS DE MESA</b>		<b>3</b>	

15	TIRO CON ARCO		1	
16	VOLEIBOL		6	
<b>TOTAL FAODN'S CON INCUMPLIMIENTOS</b>		<b>5</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

Por lo anteriormente expuesto, y a pesar que se han aplicado los aspectos disciplinarios de retener fondos a las instituciones que no cumplen con lo normado en el Manual de para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, por lo que se informa para lo que consideren pertinente.

#### **ACUERDO 607-049-2022**

Luego de haber escuchado el informe del Licenciado , Gerente Financiero de INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe presentado por el Licenciado , Gerente Financiero; **b) Autorizar** a la Tesorería de la Gerencia Financiera hacer las transferencias de salarios y gastos administrativos, para no afectar al personal y que la Gerencia de Desarrollo Deportivo informe a las Federaciones Nacionales para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles, presenten lo pendiente; y **c) Girar lineamientos** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **8.2. INFORME SEMESTRAL DE JULIO A DICIEMBRE, SOBRE EL INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**

La Unidad de Acceso a la información pública (UAIP), por medio del Oficial de Información, licenciado Carlos Eduardo Ceceña, informa al Comité Directivo que, de acuerdo al Art. 22 de la LAIP; “Se debe elaborar el índice de información reservada, de manera semestral y por rubros temáticos de la información clasificada como reservada.” Luego de haber realizado dicho índice, es procedente remitirlo al Instituto de Acceso a la Información Pública, para que éste verifique que se cumpla con lo requerido por la LAIP; posteriormente debe ser publicado en el Portal de Transparencia de cada ente obligado, en este caso, en el Portal de INDES.

En ese sentido, previo al vencimiento del índice de información reservada, publicado en el portal de transparencia institucional para el periodo de julio-diciembre 2022, que vence en este mes de **diciembre** del año en curso, es necesario hacer del conocimiento al Comité Directivo, del contenido de éste y su fundamentación que, a la luz y concordancia del marco legal, se ha incorporado a dicho índice institucional.

Además de puntos de acta, que de igual forma versan sobre los procesos de compras antes mencionados. Todas las reservas se establecen con base al art. 19 lit. h) de la LAIP, el cual expresa “La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.” En razón de ello, amparándose en lo antes mencionado, todas las reservas se constituyen con el fin de proteger el desarrollo de los Juegos en el ámbito comercial de los mismos, su principal objetivo es “PREVENIR el MARKETING DE EMBOSCADA”, definida como aquella publicidad que aprovecha eventos masivos, deportivos, virales o culturales para asociarse de manera ilegal al evento.” En consecuencia, con las reservas emitidas por el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, se previene cualquier uso no autorizado de la propiedad de los Juegos o lo relacionado con ellos.

Dicha información se mantendrá bajo esa clasificación por un periodo de 3 años, bajo la razonabilidad del tiempo de ejecución y liquidación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Por lo antes mencionado, dicho índice, que ya se encuentra publicado en el portal de transparencia institucional, así como también las actas de COSSAN 2023, que de contener información reservada o confidencial han sido publicadas como buena práctica de información oficiosa, pudiendo ser consultado por la población en general.

#### **ACUERDO 608-049-2022**

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Oficial de Información, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado del contenido del índice de información reservada del período comprendido de julio a diciembre 2022, clasificada de dicha manera por el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; por ser la entidad que tiene en posesión la información, con un plazo de reserva de tres años; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **8.3. SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS**

El licenciado José Ernesto Ramos, Gerente Financiero, informa que en vista de la necesidad de contar con recursos económicos para el desarrollo de algunos proyectos de carácter típicamente deportivos, a efecto de manejarlos con agilidad administrativa y operativa, y a la vez con transparencia dentro de las normas de

control de uso de recursos, y enmarcado en la Ley General de los Deportes, en lo relativo a Atribuciones del Comité Directivo artículo 14, literal g) que expresa " **Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales** " y como política de fortalecimiento del contenido de ese articulado y dentro de los fines de control antes señalado, se ha considerado necesario que para facilitar el cumplir adecuadamente con ese artículo de la Ley General de los Deportes, se presenta para conocimiento y aprobación del Comité Directivo el " **Instructivo para el Otorgamiento y Manejo de Anticipos** " para el manejo de estos certámenes deportivos . Al respecto, se explica el contenido y la facilidad del manejo de estos eventos deportivos.

#### **ACUERDO 608A-049-2022**

Luego de la explicación del contenido y la facilidad del manejo de los eventos deportivos, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterado de la presentación del " **Instructivo para el otorgamiento y Manejo de Anticipos** "; b) **Aprobar** en todas sus partes a efecto que sea aplicado en el manejo de los anticipos de fondos para los proyectos deportivos que aplique; y b) Girar lineamientos a todas las unidades administrativas del nivel ejecutivo para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **8.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, informa sobre el cumplimiento y seguimiento al Acuerdo del Comité Directivo N° 423-038-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, mediante el cual se autorizó realizar las gestiones pertinentes para obtener aprobación de un Plan de Pagos de las tasas adeudas a la Alcaldía Municipal de San Salvador; al respecto, se han realizado diversas acciones ante la Municipalidad para la determinación tributaria de la deuda de Tasas Municipales de los inmuebles que posee INDES en el Municipio de San Salvador y que se encuentran intervenidos, para el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, y existiendo la necesidad de contar también con permisos de tala de árboles, éstos solo pueden ser otorgados, si contamos con un plan de pago aprobado y al día, para tener las constancias pertinentes, así mismo llegar a estar solventes con la municipalidad al término de éste y contar con las solvencias; es por ello que se procedió a gestionar con las autoridades de la Comuna en materia tributaria y con la sindicatura, los estados de cuenta actualizados de cada inmueble, los cuales detallan montos de las tasas pendientes de pago de 10 inmuebles durante el período de julio a diciembre

de 2022, y del ICIS que corresponde al contenedor ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, se detalla la deuda del período de junio a noviembre de 2022.

De igual manera, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 39, Publicado en el Diario Oficial N° 143, Tomo N° 436 de fecha 28 de julio de 2022, mediante el cual se aprobó la Ordenanza de Dispensa Temporal de Intereses Moratorios por Tasas y contribuciones Especiales aplicada a la Propiedad Inmobiliaria del Municipio de San Salvador. Al respecto, se procedió a realizar los trámites pertinentes de los Requerimientos de Fondos del Fondo General, fondos que tienen una tardanza no menor a un mes desde que se solicitan hasta que se asignan, en el presente ejercicio correspondiente a las primeras 3 cuotas de la gestión del Plan de Pagos antes citado, por un valor total de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$31,579.48)**. Sin embargo, la municipalidad no emitió resolución oportunamente a nuestra petición y dicha Ordenanza caducó; por lo que, fue necesario someter un nuevo proceso de Dispensa, apegándonos al Decreto N° 62, publicado en el Diario Oficial N° 226, Tomo N° 437 de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual entró en vigencia a partir del 09 de diciembre de 2022; por lo que, se solicitaron nuevamente los saldos actualizados, los cuales detallan el monto que INDES adeuda a la Comuna.

Los nuevos Estados de Cuenta, contemplan los saldos adeudados de 10 inmuebles por un valor total de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$97,243.42)**, del periodo de julio a diciembre de 2022; y del ICIS que corresponde al contenedor ubicado en el Palacio de los Deportes de El Salvador, el saldo adeudado es por el valor de **UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,721.98)**, del período de junio del año 2022 a noviembre de 2022; haciendo un total general de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$98,965.40)**; la referida deuda está constituida según el siguiente detalle:

DETALLE DE LO ADEUDADO									
PERIODO	Alumbrado Tipo E Lote >=1,000M2	Alumbrado Público	Aseo Comerc. c/construcción	Aseo Público	Contribución especial - Parqueo Ornato	Dicposicion Final Desechos	Disposición Final Inmuebles Comerciales	Parque Inmueble Usos Varios	Total General
<b>DETALLE DE LO ADEUDADO DE LOS 10 INMUEBLES</b>									
1/7/2022	\$ 149.81	\$ 1,224.40	\$ 4,154.22	\$ 3,406.08	\$ 392.00	\$ 891.35	\$ 1,302.55	\$ 447.68	\$ 11,968.09
1/8/2022	\$ 149.81	\$ 1,867.46	\$ 4,154.22	\$ 5,133.86	\$ 448.00	\$ 891.35	\$ 1,302.55	\$ 447.68	\$ 14,394.93
1/9/2022	\$ 149.81	\$ 1,868.56	\$ 4,154.22	\$ 6,808.29	\$ 1,082.48	\$ 1,906.51	\$ 1,302.55	\$ 447.68	\$ 17,720.10

1/10/2022	\$ 149.81	\$ 1,868.56	\$ 4,154.22	\$ 6,808.29	\$ 1,082.48	\$ 1,906.51	\$ 1,302.55	\$ 447.68	\$ 17,720.10
1/11/2022	\$ 149.81	\$ 1,868.56	\$ 4,154.22	\$ 6,808.29	\$ 1,082.48	\$ 1,906.51	\$ 1,302.55	\$ 447.68	\$ 17,720.10
1/12/2022	\$ 149.81	\$ 1,868.56	\$ 4,154.22	\$ 6,808.29	\$ 1,082.48	\$ 1,906.51	\$ 1,302.55	\$ 447.68	\$ 17,720.10
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 898.86</b>	<b>\$10,566.10</b>	<b>\$24,925.32</b>	<b>\$35,773.10</b>	<b>\$ 5,169.92</b>	<b>\$ 9,408.74</b>	<b>\$ 7,815.30</b>	<b>\$ 2,686.08</b>	<b>\$ 97,243.42</b>
<b>DETALLE DE LO ADEUDADO DEL ICIS</b>									
1/6/2022						\$ 396.27			\$ 396.27
1/7/2022						\$ 396.27			\$ 396.27
1/8/2022						\$ 232.36			\$ 232.36
1/9/2022						\$ 232.36			\$ 232.36
1/10/2022						\$ 232.36			\$ 232.36
1/11/2022						\$ 232.36			\$ 232.36
<b>Sub Total</b>						<b>\$ 1,721.98</b>			<b>\$ 1,721.98</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>									<b>\$ 98,965.40</b>

En atención al Decreto N° 62 “Ordenanza de Dispensa Temporal de Intereses Moratorios por Tasas y Contribuciones Especiales Aplicadas a la Propiedad Inmobiliaria del Municipio de San Salvador”, y considerando la urgencia e importancia que amerita este proceso, es necesario brindar a la municipalidad una propuesta de plan de pagos correspondiente a Tasas Municipales y hacer efectiva a favor de INDES dicha Dispensa, las cuales consistirán en 5 cuotas mensuales de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SIETE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,207.24)** y una cuota de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SIETE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,207.22)** para la deuda de los diez inmuebles; para lo adeudado del ICIS serán 5 cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$287.00)** y una cuota de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$286.98)**, para poder gestionar los planes de pagos y constancias que ameritan realizar los trámites de permisos de tala de árboles o de construcción que requería el área de infraestructura.

#### **ACUERDO 608B-049-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe presentado por el Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las gestiones pertinentes para obtener aprobación de los planes de pago de las tasas adeudadas a la Alcaldía Municipal de San Salvador y el pago de 6 cuotas mensuales, las cuales serán distribuidas de la siguiente



manera: 5 cuotas mensuales de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SIETE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,207.24)** y una cuota de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SIETE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,207.22)** para la deuda de los diez inmuebles; y para lo adeudado del ICIS serán 5 cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287.00)** y una cuota de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$286.98)** del Fondo General, el referido pago será conforme al detalle expresado en los estados de cuenta presentados para determinar los tributos adeudados y de acuerdo a la Resolución que emita la Alcaldía Municipal de San Salvador; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo**

### **9.1. SOLICITUD PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LOS ACUERDOS DE COMITÉ DIRECTIVO NÚMEROS 555-046-2022 Y 554-046-2022**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el Acuerdo número 555-046-2022 del 30 de noviembre, el Comité Directivo aprobó la asignación presupuestaria para diferentes federaciones deportivas como parte de su preparación deportiva hacia los **XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023**. Entre las federaciones a las cuales se les otorgó una asignación presupuestaria está la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) con un monto de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**. A través de comunicación no escrita, realizada la semana pasada, la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) declinó la asignación presupuestaria como parte de la preparación deportiva hacia los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. En este caso, no se ha realizado transferencia económica alguna desde el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador hacia la Federación Salvadoreña de Fútbol por valor de Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00) en concepto de preparación deportiva hacia los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

Así mismo, en el Acuerdo número 554-046-2022 del 30 de noviembre el Comité Directivo aprobó una ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Ciclismo por

valor de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, con el objetivo de comprar equipamiento deportivo a realizarse en el mes de diciembre del presente año. A la fecha, no se ha recibido de parte de la Federación Salvadoreña de Ciclismo la solicitud ni tampoco presentó la documentación necesaria para realizar el trámite administrativo de carácter financiero, antes de la fecha de cierre del proceso de solicitudes ante el Ministerio de Hacienda. En este caso no se ha realizado transferencia económica alguna desde el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador hacia la Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).

Por todo lo anterior, esta gerencia solicita al Comité Directivo: I) Modificar parcialmente los acuerdos del Comité Directivo números 554-046-2022 y 555-046-2022, ambos del 30 de noviembre del presente año, en el sentido de anular el otorgamiento de la asignación presupuestaria a la Federación Salvadoreña de Fútbol y la ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Ciclismo, II) No autorizar ninguna transferencia económica, tanto a la Federación Salvadoreña de Fútbol por valor de Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00) en concepto de preparación deportiva hacia los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, así como a la Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00) en concepto de compra de equipamiento deportivo.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 609-049-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del desistimiento por parte de la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) de la asignación presupuestaria por valor de Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00), en concepto de preparación deportiva hacia los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 y de la no presentación por parte de la Federación Salvadoreña de Ciclismo de la documentación necesaria para realizar el trámite administrativo financiero antes de la fecha de cierre del proceso de solicitudes ante el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de transferirle la cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), en concepto de compra de equipamiento deportivo; **b) MODIFICAR** parcialmente los acuerdos del Comité Directivo números 554-046-2022 y 555-046-2022, ambos del 30 de noviembre del presente año, en el sentido de anular el otorgamiento de la asignación presupuestaria a la Federación Salvadoreña

de Fútbol y la ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Ciclismo por renuncia y desistimiento, respectivamente, tal y como lo establece el artículo 111 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **c) NO AUTORIZAR** ninguna transferencia económica, tanto a la Federación Salvadoreña de Fútbol por valor de Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00), en concepto de preparación deportiva hacia los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, como a la Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), en concepto de compra de equipamiento deportivo a realizarse durante el mes de diciembre del presente año; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **9.2. SOLICITUD PARA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 553-046-2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en Acuerdo del Comité Directivo número 553-046-2022 del 30 de noviembre de 2022 se aprobó una ayuda económica a favor de la Alcaldía Municipal de Nejapa, por valor de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)**, con el objeto de comprar una duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del Municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador). Mediante comunicación institucional, la Alcaldía Municipal de Nejapa desistió aceptar la ayuda económica por valor de Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00), con el objetivo de comprar una duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del Municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador), por no disponer del tiempo suficiente para realizar el proceso de compra durante el presente año. En este caso, se informa a los miembros del Comité Directivo que no se ha realizado transferencia económica alguna desde el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador hacia la Alcaldía Municipal de Nejapa por valor de Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00), en concepto de compra de duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador). Es por eso, que esta Gerencia propone: i) Modificar parcialmente el Acuerdo del Comité Directivo número 553-046-2022 del 30 de noviembre, por el cual se aprobó una ayuda económica a favor de la Alcaldía Municipal de Nejapa por valor de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00)**, con el objetivo de comprar una duela ahulada para ser instalada

en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del Municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador), en el sentido de anular la ayuda económica a la Alcaldía Municipal de Nejapa y II) No autorizar ninguna transferencia económica a la Alcaldía Municipal de Nejapa por valor de Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00), con el objetivo de comprar de duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del Municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 610-049-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del desistimiento por parte de la Alcaldía Municipal de Nejapa de la ayuda económica por valor de Treinta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00), cuyo objetivo era comprar una duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del Municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador); **b) MODIFICAR** parcialmente el Acuerdo del Comité Directivo número 553-046-2022 de sesión número 46 celebrada el 30 de noviembre de 2022, en el cual se aprobó la ayuda económica a la Alcaldía Municipal de Nejapa por valor de Treinta Mil 00/100 Dólares (US\$30,000.00), cuyo objetivo era comprar una duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del Municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador), en el sentido de anular el otorgamiento de la ayuda económica por haber desistido la Alcaldía Municipal de Nejapa su otorgamiento, tal y como lo establece el artículo 111 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **c) NO AUTORIZAR** ninguna transferencia económica a la Alcaldía Municipal de Nejapa por valor de Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00), en concepto de compra de duela ahulada para ser instalada en el Polideportivo Vitoria Gasteiz del Municipio de Nejapa (Departamento de San Salvador) durante el año 2022; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ATLETA MARÍA JOSÉ ZAMORA BELTRÁN DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la situación de la atleta María José Zamora de la Federación Salvadoreña de Natación, en relación con el programa Esfuerzo & Gloria. La atleta ingresó al programa en el mes de mayo del presente año, habiéndose aprobado su ingreso y estímulo en el acta 19 del 18 de mayo. La atleta solicitó, a través de sus padres, modificar la carta de compromiso que la unía al programa. La modificación afectaba a las obligaciones y responsabilidades que tenía ella como deportista y miembro del programa con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, principal patrocinador del programa. La respuesta que se le dio desde la Gerencia fue que el documento de compromiso no se podía modificar. La principal consecuencia de esta respuesta fue que la deportista no firmó ninguno de los recibos pertenecientes al pago mensual del estímulo otorgado por el programa Esfuerzo & Gloria; por lo que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador no ha realizado ningún desembolso a nombre de María José Zamora en concepto de Estímulo del programa Esfuerzo & Gloria.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo que se den por enterados de la situación con la deportista María José Zamora de la Federación Salvadoreña de Natación al no firmar la Carta de Compromiso y los recibos pertenecientes al pago mensual del estímulo del programa, y el no desembolso por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a nombre de María José Zamora en concepto de Estímulo del programa Esfuerzo & Gloria.

#### **ACUERDO 611-049-2022**

Después de haber discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la situación con la deportista María José Zamora de la Federación Salvadoreña de Natación al no firmar la Carta de Compromiso y los recibos pertenecientes al pago mensual del estímulo del programa, y el no desembolso por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador a nombre de María José Zamora, en concepto de Estímulo del programa Esfuerzo & Gloria; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.4. SOLICITUD DE MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS FAODN DURANTE LOS PRIMEROS DOS MESES DEL AÑO 2023**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta al Comité Directivo la solicitud de propuesta de medidas transitorias, que permitan continuar durante el presente año desembolsando las asignaciones de recursos, mientras se concreta la aprobación de la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para el Ejercicio 2023. Así mismo, informa la Gerencia de Desarrollo Deportivo que es necesario adoptar un acuerdo de medidas transitorias que permita la recepción de solicitudes y la erogación de fondos para el funcionamiento y desarrollo deportivo de las FAODN durante los meses de enero y febrero 2023. Las solicitudes de fondos serán elaboradas con base en las asignaciones de la distribución del anteproyecto del Presupuesto 2023, para los meses citados y presentadas ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). El objetivo principal de este acuerdo de medidas transitorias es no afectar el normal funcionamiento de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en sus actividades durante los dos primeros meses del presente año, manteniendo las formalidades de cumplimiento del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales. Al respecto se cuenta con el visto bueno de la presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 612-049-2022**

Luego de discutida la propuesta, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- a)** Darse por enterado de la necesidad de emitir un acuerdo con medidas transitorias, que permita la recepción de solicitudes y erogación de los fondos para el funcionamiento y desarrollo deportivo de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales durante los meses de enero y febrero 2023, mientras se concreta la aprobación de la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para el Ejercicio 2023;
- b) AUTORIZAR** la presentación de solicitudes de fondos para los meses de enero y febrero 2023 con base en la distribución presupuestaria del Ejercicio 2023, mientras se concreta la aprobación de esta, para cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en el presente año, respetando lo regulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales;
- c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias determine el procedimiento para la presentación de las solicitudes de fondos y la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; y
- d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

## **NOTIFIQUESE.**

### **9.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA EL USO DE FONDOS NO EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2022 POR PARTE DE LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES RECONOCIDAS POR INDES**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, de acuerdo con el literal g) del romano X) Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas, cuando el monto solicitado para un evento no se utilice, total o parcialmente, deberá ser transferido a la cuenta de Contingencia de la federación, asociación u organización deportiva nacional. Por lo que, esta Gerencia propone los siguientes usos: a) Que el uso de fondos de la cuenta de Contingencia procedentes de remanentes de fondos no utilizados por diversas razones del ejercicio 2021 y años anteriores, en caso de que los hubiere, financien el presupuesto ordinario 2022 de las FAODN en sus primeros meses y b) Que las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales puedan provisionar fondos para adquisiciones y pago de impuestos relacionados con compras de material y equipo deportivo adquirido en el exterior durante el año 2021, así como las cuentas por pagar generadas por contratos o facturas emitidas en el año 2021, debidamente comprobadas y respaldadas por medio de un acuerdo de Junta Directiva de la Federación, Asociación u Organización Deportiva, que puedan ser validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y con el visto bueno por parte de la Presidencia INDES.

Por lo tanto, la Gerencia de Desarrollo Deportivo propone: **a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia, los cuales proceden de remanentes de fondos no utilizados por diversas razones del ejercicio 2021 y años anteriores, para que financien el Presupuesto Ordinario 2022 de las FAODN y **b) AUTORIZAR** a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para que puedan provisionar fondos para adquisiciones y pago de impuestos relacionados con compras de material y equipo deportivo adquirido en el exterior durante el año 2021, así como para las cuentas por pagar generadas por contratos o facturas emitidas en el mismo año, debidamente comprobadas y respaldados por medio de un acuerdo de Junta Directiva de la Federación, Asociación u organización Deportiva reconocida por INDES, validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

#### **ACUERDO 613-049-2022**

Después de haber discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia, los cuales proceden

de remanentes de fondos no utilizados por diversas razones del Ejercicio 2021 y años anteriores, para que financien el Presupuesto Ordinario 2022 de las FAODN; **b) AUTORIZAR** a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para que puedan provisionar fondos para adquisiciones y pago de impuestos relacionados con compras de material y equipo deportivo adquirido en el exterior durante el año 2021, así como para las cuentas por pagar generadas por contratos o facturas emitidas en el mismo año, debidamente comprobadas y respaldados por medio de un acuerdo de Junta Directiva de la Federación, Asociación u organización Deportiva reconocida por INDES, validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9.6. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA LOS CAMPEONES Y SUBCAMPEONES ZONALES DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FÚTBOL MASCULINO**

##### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, en la sesión del Comité Directivo número 48 celebrada el 14 de diciembre de 2022, se autorizó el otorgamiento de incentivos económicos para los finalistas zonales del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Masculino, de acuerdo a los siguientes valores: i) Para el equipo campeón el incentivo económico será de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** y ii) Para el equipo subcampeón el incentivo económico será de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.00).**

Habiéndose disputado las finales el sábado 17 de diciembre del presente año, quedando como campeones los siguientes equipos: i) **Campeón del Grupo Centro Occidente de la Tercera División de Fútbol Masculino: Fútbol Club Laureles**, al haber ganado en la final al Club Deportivo INCA y ii) **Campeón del Grupo Centro Oriente de la Tercera División de Fútbol Masculino: Club Deportivo Santiagueño** al vencer en la final al Atlético San Simón.

Por lo tanto, esta Gerencia informa que, de acuerdo con lo autorizado en el acta 48 de 2022 del Comité Directivo, se otorgaron los siguientes incentivos económicos, de acuerdo con los artículos 100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador:

- **FÚTBOL CLUB LOS LAURELES:** Un incentivo económico por valor de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** por haber obtenido el título de **“Campeón de Zona”** del



Grupo Centro Occidente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre de José Daniel Martínez, representante de **FÚTBOL CLUB LOS LAURELES** con número de Documento Único de Identidad cero tres siete dos cero seis cinco nueve-ocho.

- **CLUB DEPORTIVO INCA**: Un incentivo económico por valor de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, por haber obtenido el título de **“Subcampeón de Zona”** del Grupo Centro Occidente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre de José Roberto Campos Orellana, representante de **CLUB DEPORTIVO INCA** con número de Documento Único de Identidad cero dos dos tres seis dos nueve tres-uno.
- **CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO**: Un incentivo económico por valor de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, por haber obtenido el título de **“Campeón de Zona”** del Grupo Centro Oriente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre de Nelson Alberto Gómez, representante de **CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO**, cero uno cuatro seis uno ocho seis seis-uno.
- **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO SAN SIMÓN**: Un incentivo económico por valor de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, por haber obtenido el título de **“Subcampeón de Zona”** del Grupo Centro Oriente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre de Juan Francisco Pérez, representante de **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO SAN SIMÓN** con número de Documento Único de Identidad cero cero siete nueve nueve siete cinco cuatro-uno

#### **ACUERDO 614-049-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del otorgamiento de los siguientes incentivos económicos: i) **FÚTBOL CLUB LOS LAURELES**: Un incentivo económico por valor de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, por haber obtenido el título de **“Campeón de Zona”** del Grupo Centro Occidente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre José Daniel Martínez, representante de **FÚTBOL CLUB LOS LAURELES** con número de Documento Único de Identidad cero tres siete dos cero seis cinco nueve-ocho, ii) **CLUB DEPORTIVO INCA**: Un incentivo económico por valor de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(US\$500.00)** por haber obtenido el título de **“Subcampeón de Zona”** del Grupo Centro Occidente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre de José Roberto Campos Orellana, representante de **CLUB DEPORTIVO INCA** con número de Documento Único de Identidad cero dos dos tres seis dos nueve tres-uno, **iii) CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO**: Un incentivo económico por valor de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** por haber obtenido el título de **“Campeón de Zona”** del Grupo Centro Oriente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre de Nelson Alberto Gómez, representante de **CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO**, cero uno cuatro seis uno ocho seis seis-uno y **iv) CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO SAN SIMÓN**: Un incentivo económico por valor de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, por haber obtenido el título de **“Subcampeón de Zona”** del Grupo Centro Oriente del Torneo Apertura 2022 de la Tercera División de Fútbol Profesional. Dicho desembolso se financió con fondos FAD por medio de cheque a nombre Juan Francisco Pérez, representante de **CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO SAN SIMÓN** con número de Documento Único de Identidad cero cero siete nueve nueve siete cinco cuatro-uno; y **b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.**

#### **9.7. INFORME DEPORTIVO SOBRE EL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y ESTÍMULO AL MÉRITO DEPORTIVO DEL AÑO 2022**

La Gerencia de Desarrollo Deportiva informa a los miembros del Comité Directivo que el Programa Estímulo al Mérito Deportivo finalizó el año beneficiando a trece (13) deportistas, los cuales son:

<b>Nombre del deportista</b>	<b>Federación / Asociación Deportiva</b>
1. Uriel Francisco Canjura	Federación Salvadoreña de Badminton
2. Ivonne Saraf Nochez Gallardo	Federación Salvadoreña de Patinaje
3. Marvin Steven Rodríguez Gómez	Federación Salvadoreña de Patinaje
4. Jorge Alexander Merino Coto	Federación Salvadoreña de Karate Do
5. Mercedes Elizabeth Hernández Aguirre	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
6. Edgar Alexis Pineda Matamoros	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines

7. William Yuri Rodríguez González	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
8. Mariana Salazar Palomo	Federación Salvadoreña de Ciclismo
9. Jorge René Muñoz Marroquín	Federación Salvadoreña de Tiro
10. Eugenia Edith Quintanilla Amador	Federación Salvadoreña de Bowling
11. Roberto Alexander Hernández Maldonado	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
12. Douglas Vladimir Nolasco Carías	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
13. Herbert Enrique Aceituno López	Comité Paralímpico de El Salvador

Estos deportistas de alto rendimiento recibieron mensualmente el estímulo, de acuerdo con el Instructivo para el otorgamiento al Estímulo al Mérito Deportivo, del período comprendido entre enero y diciembre del 2022.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que el Programa Esfuerzo & Gloria terminó con doscientos cuatro (204) deportistas de distintos deportes y modalidades:

	<b>NOMBRE DEL DEPORTISTA</b>	<b>FEDERACIÓN / ASOCIACIÓN DEPORTIVA</b>
1	Rebeca Dayana Duarte Linares	Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia
2	Mario Ernesto Sayes Sayes	Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia
3	Samuel Elías Hurtado Cortéz	Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia
4	Rubén Neftalí Rosales Juárez	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
5	Ever Vladimir Cruz Ramos	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
6	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
7	David Enrique Pleitez Martínez	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
8	Andrea Michelle Ortez Castro	Federación Salvadoreña de Ajedrez
9	Angie Katherine García Mendoza	Federación Salvadoreña de Ajedrez
10	Carlos Esaú Baiza Morales	Federación Salvadoreña de Ajedrez

11	Ana Cristina Velis Rivera	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
12	Katherine Guadalupe Ayala Mayorga	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
13	Sergio Amilcar Paz Orellana	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
14	Axel Ernesto Adame Orellana	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
15	Andrea Michelle Velasco Barrera	Federación Salvadoreña de Atletismo
16	Esteban Josué Ibáñez Guevara	Federación Salvadoreña de Atletismo
17	Aarón Alexander Hernández Bolaños	Federación Salvadoreña de Atletismo
18	César Enrique Peraza Rodríguez	Federación Salvadoreña de Atletismo
19	Fernando Manuel Reyes Melgar	Federación Salvadoreña de Atletismo
20	David Antonio Ayala Abrego	Federación Salvadoreña de Atletismo
21	Ana Isabela Gonzalez Velasquez	Federación Salvadoreña de Atletismo
22	Pablo Andrés Ibañez Guevara	Federación Salvadoreña de Atletismo
23	Natan Armando Rivera Alas	Federación Salvadoreña de Atletismo
24	Jose Andrés Salazar Mijangos	Federación Salvadoreña de Atletismo
25	José René Navas Ortiz	Federación Salvadoreña de Atletismo
26	Samuel José Ibáñez Guevara	Federación Salvadoreña de Atletismo
27	Nancy Gabriela Sandoval Moreira	Federación Salvadoreña de Atletismo
28	Nathalie Abigail Almendarez Sandoval	Federación Salvadoreña de Atletismo
29	Andrea Paola Machuca Góchez	Federación Salvadoreña de Atletismo
30	Fátima Beatriz Centeno Fuentes	Federación Salvadoreña de Badminton
31	Daniela Victoria Hernández Cativo	Federación Salvadoreña de Badminton
32	Margareth Gabriela Revelo Alas	Federación Salvadoreña de Badminton
33	Javier Armando Alas Alas	Federación Salvadoreña de Badminton
34	Josué Alejandro Durán Nieto	Federación Salvadoreña de Badminton
35	Gabriela Paola Barrios Mejía	Federación Salvadoreña de Badminton
36	Melvin Leonardo Calzadilla Castillo	Federación Salvadoreña de Badminton

37	Jeamy Abigaíl Escobar Serrano	Federación Salvadoreña de Bowling
38	Roxana Alejandra Fajardo Mejía	Federación Salvadoreña de Bowling
39	Kevin Alexander Núñez Ticas	Federación Salvadoreña de Bowling
40	Luis Eduardo Bendeck Moya	Federación Salvadoreña de Bowling
41	Miguel Ángel Mejía Provedor	Federación Salvadoreña de Bowling
42	Samuel George Contreras Cabrales	Federación Salvadoreña de Boxeo
43	Cynthia Guadalupe Madrid Escobar	Federación Salvadoreña de Boxeo
44	Evelyn Yesenia García de Vega	Federación Salvadoreña de Ciclismo
45	Madelline Andrea Mendoza Ramos	Federación Salvadoreña de Ciclismo
46	Josué Mauricio Arana Zepeda	Federación Salvadoreña de Ciclismo
47	Xavier Enrique Segura Escamilla	Federación Salvadoreña de Ciclismo
48	Erick Alexander Herrera Bojórquez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
49	Brandon Ulises Rodríguez Rodríguez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
50	Fernando Xavier Sánchez Zepeda	Federación Salvadoreña de Ciclismo
51	Rafael Antonio Carías Castro	Federación Salvadoreña de Ciclismo
52	Alexis Osvaldo Recinos Castañeda	Federación Salvadoreña de Ciclismo
53	Wilber Josué Martínez Martínez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
54	Benjamín Alexander Martínez Martínez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
55	Christopher Armando Delgado	Federación Salvadoreña de Ciclismo
56	Alejandra Marie Martínez Sorto	Federación Salvadoreña de Ciclismo
57	Oscar Josué Alfaro Flores	Comité Paralímpico de El Salvador
58	Josué Rodrigo Ángel Díaz	Comité Paralímpico de El Salvador
59	Carlos Eduardo Ceceña Grande	Federación Salvadoreña de Esgrima
60	Oscar Ariel Mejía García	Federación Salvadoreña de Esgrima
61	Oscar Andrés Anaya Ramírez	Federación Salvadoreña de Esgrima
62	Daniel Isaac Funes Urrutia	Federación Salvadoreña de Esgrima

63	Odalis Judith Maldonado Delgado	Federación Salvadoreña de Esgrima
64	Cristian Edenilson Mejia García	Federación Salvadoreña de Esgrima
65	Patricia Lissette Soto Ayala	Federación Salvadoreña de Esgrima
66	Dayanna Graciela Ramírez Guevara	Federación Salvadoreña de Esgrima
67	Saúl Moris Villacorta Portillo	Federación Salvadoreña de Esgrima
68	Ariana Belén Fuentes Henríquez	Federación Salvadoreña de Esgrima
69	Irene Abigail Mena Ortiz	Federación Salvadoreña de Esgrima
70	Paulina María Zamora Cornejo	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
71	Aminta Jeannette López Ramírez	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
72	Laura de los Ángeles Parada	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
73	Saúl Eduardo Artiga Rivas	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
74	Jorge Enrique Hernández Vásquez	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
75	Juan Aparicio Bolaños Cedillos	Federación Salvadoreña de Golf
76	Wilber Jacob Alvarado Mejía	Federación Salvadoreña de Golf
77	Regina Isabel Ruíz Valladares	Federación Salvadoreña de Judo
78	Jairo Miguel Moreno Castro	Federación Salvadoreña de Judo
79	Diego Alexander Calix Sánchez	Federación Salvadoreña de Judo
80	Jonathan Isai Rogel Moreno	Federación Salvadoreña de Judo
81	Gustavo Eduardo López Aguilera	Federación Salvadoreña de Judo
82	Edwin Emmanuel Serrano Gutiérrez	Federación Salvadoreña de Judo
83	María José Vásquez Alvarado	Federación Salvadoreña de Karate Do
84	Carlos Galán Pérez	Federación Salvadoreña de Karate Do
85	Gabriella Rosemary Izaguirre Galdamez	Federación Salvadoreña de Karate Do
86	Douglas Omar Morales Magaña	Federación Salvadoreña de Karate Do
87	Estefany Rachel Izaguirre Galdámez	Federación Salvadoreña de Karate Do
88	Sofía Alejandra Orantes Magaña	Federación Salvadoreña de Karate Do

89	Susana Beatriz Crespín González	Federación Salvadoreña de Karate Do
90	César Enrique Moreno Castro	Federación Salvadoreña de Karate Do
91	Andrea de los Angeles Ruíz Méndez	Federación Salvadoreña de Karate Do
92	Angel Emilio Granados Herrera	Federación Salvadoreña de Karate Do
93	Victoria Maria Grenni Alvarado	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
94	Caren Alexandra Torres de Fuentes	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
95	Rodrigo Antonio Morales Perez	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
96	María José Garzona Molina	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
97	Ramón Ernesto Cruz Escobar	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
98	Franklin Leonardo Rauda Pineda	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
99	Keren Abigail Guerrero López	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
100	July Alexandra Mendoza Alcantara	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
101	Oscar Armando García Arias	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
102	Jimmy Gerardo De Paz Pineda	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
103	Jacqueline Andrea Hernández González	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
104	Karen Liseth Sánchez Jovel	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
105	José Noel Erazo Henriquez	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
106	Víctor Alfonso López Miranda	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
107	Eduardo Alexander Ayala Peña	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
108	Fátima Carolina Ramos González	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
109	Carmen Celina Marquez Orellana	Federación Salvadoreña de Natación
110	Elisa Alejandra Funes Jovel	Federación Salvadoreña de Natación
111	Isabella Alas Chong	Federación Salvadoreña de Natación
112	Fátima Beatriz Portillo González	Federación Salvadoreña de Natación
113	Grecia Gabriela Mendoza Méndez	Federación Salvadoreña de Natación

114	Nector Elías Segovia Arias	Federación Salvadoreña de Natación
115	José Manuel Campo Hernández	Federación Salvadoreña de Natación
116	Paola Alejandra Alberto Molina	Federación Salvadoreña de Natación
117	Cesia Elizabeth Castaneda Calderón	Federación Salvadoreña de Natación
118	Diego Gabriel Alvarado Gómez	Federación Salvadoreña de Natación
119	Ariana Michelle Valle Pereira	Federación Salvadoreña de Natación
120	María José Zamora Beltrán	Federación Salvadoreña de Natación
121	Ivanka Yamile Bukele Sánchez	Federación Salvadoreña de Natación
122	Rodrigo Xavier Ventura López	Federación Salvadoreña de Natación
123	Sebastián Antonio Contreras Melgar	Federación Salvadoreña de Natación
124	Roberto Alexander Iraheta Girón	Federación Salvadoreña de Natación
125	Stephanie Dayana Meléndez Ortega	Federación Salvadoreña de Natación
126	Nixon Enrique Hernández Murcia	Federación Salvadoreña de Natación
127	Edgar Eduardo Pérez Hernández	Olimpiadas Especiales
128	Jennifer Stephanie López Avelar	Olimpiadas Especiales
129	José Manuel Flores Escobar	Olimpiadas Especiales
130	Emely Madai Santacruz González	Federación Salvadoreña de Patinaje
131	Nathaly Valeria Morán Sánchez	Federación Salvadoreña de Patinaje
132	Tanya Marcela Orellana Ramírez	Federación Salvadoreña de Patinaje
133	Estrella Alexandra Torres Menjívar	Federación Salvadoreña de Patinaje
134	Elizabeth Esmeralda Girón Guzmán	Federación Salvadoreña de Patinaje
135	Ariana Lea Townsend Sermeño	Federación Salvadoreña de Remo
136	Paola Águila Meneses	Federación Salvadoreña de Remo
137	Anne-Andrée Sirois Argumedo	Federación Salvadoreña de Remo
138	Adriana María Escobar Leiva	Federación Salvadoreña de Remo
139	Roberto Carlos López Salazar	Federación Salvadoreña de Remo



140	Miguel Andrés Moran Rivas	Federación Salvadoreña de Remo
141	Karla María Calvo Sanabria	Federación Salvadoreña de Remo
142	Emerson Rodrigo Rivera Segura	Federación Salvadoreña de Squash
143	Miguel Ángel Orellana Carranza	Federación Salvadoreña de Squash
144	Michelle Stefany Orellana Pérez	Federación Salvadoreña de Squash
145	Israel Ernesto Abrego Aguilar	Federación Salvadoreña de Squash
146	Ericson Abdias Ortiz Guzman	Federación Salvadoreña de Surf
147	Fabiola de la Paz Salmeron	Federación Salvadoreña de Surf
148	Marvin Geovanny Moreno Rodríguez	Federación Salvadoreña de Surf
149	Brandon José Mendoza González	Federación Salvadoreña de Surf
150	Tiara Sophia Ramos Quintanilla	Federación Salvadoreña de Surf
151	Julissa Adriana Moody García	Federación Salvadoreña de Surf
152	Bryan Stanley Alas Perez	Federación Salvadoreña de Surf
153	Porfirio Alexis Miranda Miranda	Federación Salvadoreña de Surf
154	Amilcar Ricardo Larreynaga Pérez	Federación Salvadoreña de Taekwondo
155	Alisson Adriana Montano Perez	Federación Salvadoreña de Taekwondo
156	Elias Daniel Ruíz Tedodoro	Federación Salvadoreña de Taekwondo
157	Mónica Jeannette Campos Torres	Federación Salvadoreña de Taekwondo
158	Marcelo Rafael Arevalo González	Federación Salvadoreña de Tenis
159	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	Federación Salvadoreña de Tenis
160	Gianluca Mondini Cordova	Federación Salvadoreña de Tenis
161	Alejandro Daniel Licea Viaud	Federación Salvadoreña de Tenis
162	César Augusto Cruz Olivares	Federación Salvadoreña de Tenis
163	Sara Valentina Cruz Bonilla	Federación Salvadoreña de Tenis
164	Barak Alejandro Carballo Rivera	Federación Salvadoreña de Tenis
165	Diego Andrés Durán Delagado	Federación Salvadoreña de Tenis

166	Ariella Maria Schaeuffler Bolaños	Federación Salvadoreña de Tenis
167	Daniela Abigail Aguilar Henríquez	Federación Salvadoreña de Tenis
168	Gabriela Michelle Irigoyen Palacios	Federación Salvadoreña de Tenis
169	Gerardo Mejía Anliker	Federación Salvadoreña de Tenis
170	Melvin Jonathan Muñoz Benitez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
171	Emme Allyson Arias Velásquez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
172	Keren Michelle Bolaños Constanza	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
173	Josue Damian Mora Regalado	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
174	Javier Mauricio Cordova Cardona	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
175	Enzo Danel Leiva Merino	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
176	Job Antonio Quezada Martinez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
177	Cristina Esmeralda Machado Carcamo	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
178	Edgardo Benjamin Sanchez Gonzalez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
179	Gabriela Sofía Suarez Rivas	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
180	Diego Benjamin Orantes Alvarez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
181	Cecilia Beatriz Orantes Robles	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
182	Marcela del Carmen Burgos Alfaro	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
183	Johana Elizabeth Pineda de Mejía	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
184	Israel Antonio Gutiérrez Alcantar	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
185	Angel Miguel Barquero Vidal	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
186	Ana Elizabeth Ramírez Henríquez	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
187	Diego Alejandro Santamaria Figueroa	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
188	Jorge Alberto Pimentel Perdomo	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
189	Ashely Estepfani Domínguez Amaya	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
190	Milena Jesús Morales Carballo	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
191	Paola Daniela Corado Saracay	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco

192	Sofía Lourdes Paiz Garcia.	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
193	Camila Andrea Alvarenga Funes	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
194	Gerardo Alexander Rivas Calderon	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
195	Marcela Nicolle Cortéz Campos	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
196	Oscar Alfonso Guillen Ticas	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
197	Kevin Stanley Mercado Palma	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
198	Miguel Angel Véliz Sánchez	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
199	José Alejandro Avilés Ramírez	Federación Salvadoreña de Triatlón
200	Inmer Alejandro Alvarado Gutiérrez	Federación Salvadoreña de Triatlón
201	Juan Ernesto Galindo Guerrero	Federación Salvadoreña de Triatlón
202	Andrea Michell Martínez Menéndez	Federación Salvadoreña de Triatlón
203	Josué Antonio Morán Martínez	Federación Salvadoreña de Triatlón
204	Enrique José Arathoon Pacas	Federación Salvadoreña de Vela

Por otro lado, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que el Programa Esfuerzo & Gloria terminó el año 2022 con veinte (20) selecciones distintos deportes y modalidades como parte del programa, beneficiando a doscientos ochenta y siete (287) deportistas indirectamente. Las selecciones nacionales que son parte del Programa Esfuerzo y Gloria 2022 son:

• **Selecciones Nacionales de Federaciones Nacionales que forman parte del Programa E&G 2022**

1. Selección Mayor Masculina de Baloncesto
2. Selección Mayor Femenina de Baloncesto
3. Selección Juvenil Masculina de Baloncesto
4. Selección Juvenil Femenina de Baloncesto
5. Selección Mayor Masculina de Balonmano
6. Selección Mayor Femenina de Balonmano
7. Selección Juvenil Masculina de Balonmano
8. Selección Mayor Masculina de Beisbol
9. Selección Mayor Femenina de Beisbol
10. Selección Mayor Masculina de Hockey
11. Selección Mayor Femenina de Hockey
12. Selección Mayor Masculina de Softbol
13. Selección Mayor Femenina de Softbol

14. Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala
15. Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala
16. Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala
17. Selección Mayor Femenina de Voleibol Playa
18. Selección Mayor Masculina de Voleibol Playa
19. Selección Mayor Masculina de Fútbol Playa
20. Selección Mayor Femenina de Fútbol Playa

Por todo ello, esta Gerencia solicita a los miembros del Comité Directivo: i) Darse por enterados de que el Programa Estímulo al Mérito Deportivo finalizó el año 2022 con 13 deportistas beneficiados, ii) Aprobar el informe deportivo del Programa Estímulo al Mérito Deportivo del año 2022, iii) Darse por enterados que el Programa Esfuerzo & Gloria finalizó el año 2022 con 204 deportistas y 20 selecciones nacionales beneficiadas y iv) Aprobar el informe deportivo del Programa Esfuerzo & Gloria del año 2022.

#### **ACUERDO 614A-049-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del alcance que han tenido los programas de Estímulo al Mérito Deportivo y Esfuerzo & Gloria durante el año 2022; **b)** Darse por enterados de que el Programa Estímulo al Mérito Deportivo finalizó el año 2022 con 13 deportistas beneficiados, siendo éstos los siguientes:

<b>Nombre del deportista</b>	<b>Federación / Asociación Deportiva</b>
1. Uriel Francisco Canjura	Federación Salvadoreña de Badminton
2. Ivonne Sarai Nochez Gallardo	Federación Salvadoreña de Patinaje
3. Marvin Steven Rodríguez Gómez	Federación Salvadoreña de Patinaje
4. Jorge Alexander Merino Coto	Federación Salvadoreña de Karate Do
5. Mercedes Elizabeth Hernández Aguirre	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
6. Edgar Alexis Pineda Matamoros	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
7. William Yuri Rodríguez González	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
8. Mariana Salazar Palomo	Federación Salvadoreña de Ciclismo
9. Jorge René Muñoz Marroquín	Federación Salvadoreña de Tiro
10. Eugenia Edith Quintanilla Amador	Federación Salvadoreña de Bowling
11. Roberto Alexander Hernández Maldonado	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco

12. Douglas Vladimir Nolasco Carías	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
13. Herbert Enrique Aceituno López	Comité Paralímpico de El Salvador

**c)** Aprobar el informe deportivo del Programa Estímulo al Mérito Deportivo del año 2022; **d)** Darse por enterados que el Programa Esfuerzo & Gloria finalizó el año 2022 con 204 deportistas y 20 selecciones nacionales beneficiadas, de la siguiente manera:

	<b>NOMBRE DEL DEPORTISTA</b>	<b>FEDERACIÓN / ASOCIACIÓN DEPORTIVA</b>
1	Rebeca Dayana Duarte Linares	Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia
2	Mario Ernesto Sayes Sayes	Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia
3	Samuel Elías Hurtado Cortéz	Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia
4	Rubén Neftalí Rosales Juárez	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
5	Ever Vladimir Cruz Ramos	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
6	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
7	David Enrique Pleitez Martínez	Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral
8	Andrea Michelle Ortez Castro	Federación Salvadoreña de Ajedrez
9	Angie Katherine García Mendoza	Federación Salvadoreña de Ajedrez
10	Carlos Esaú Baiza Morales	Federación Salvadoreña de Ajedrez
11	Ana Cristina Velis Rivera	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
12	Katherine Guadalupe Ayala Mayorga	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
13	Sergio Amilcar Paz Orellana	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
14	Axel Ernesto Adame Orellana	Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual
15	Andrea Michelle Velasco Barrera	Federación Salvadoreña de Atletismo
16	Esteban Josué Ibáñez Guevara	Federación Salvadoreña de Atletismo
17	Aarón Alexander Hernández Bolaños	Federación Salvadoreña de Atletismo
18	César Enrique Peraza Rodríguez	Federación Salvadoreña de Atletismo
19	Fernando Manuel Reyes Melgar	Federación Salvadoreña de Atletismo

20	David Antonio Ayala Abrego	Federación Salvadoreña de Atletismo
21	Ana Isabela Gonzalez Velasquez	Federación Salvadoreña de Atletismo
22	Pablo Andrés Ibañez Guevara	Federación Salvadoreña de Atletismo
23	Natan Armando Rivera Alas	Federación Salvadoreña de Atletismo
24	Jose Andrés Salazar Mijangos	Federación Salvadoreña de Atletismo
25	José René Navas Ortiz	Federación Salvadoreña de Atletismo
26	Samuel José Ibáñez Guevara	Federación Salvadoreña de Atletismo
27	Nancy Gabriela Sandoval Moreira	Federación Salvadoreña de Atletismo
28	Nathalie Abigail Almendarez Sandoval	Federación Salvadoreña de Atletismo
29	Andrea Paola Machuca Góchez	Federación Salvadoreña de Atletismo
30	Fátima Beatriz Centeno Fuentes	Federación Salvadoreña de Badminton
31	Daniela Victoria Hernández Cativo	Federación Salvadoreña de Badminton
32	Margareth Gabriela Revelo Alas	Federación Salvadoreña de Badminton
33	Javier Armando Alas Alas	Federación Salvadoreña de Badminton
34	Josué Alejandro Durán Nieto	Federación Salvadoreña de Badminton
35	Gabriela Paola Barrios Mejía	Federación Salvadoreña de Badminton
36	Melvin Leonardo Calzadilla Castillo	Federación Salvadoreña de Badminton
37	Jeamy Abigaíl Escobar Serrano	Federación Salvadoreña de Bowling
38	Roxana Alejandra Fajardo Mejía	Federación Salvadoreña de Bowling
39	Kevin Alexander Núñez Ticas	Federación Salvadoreña de Bowling
40	Luis Eduardo Bendeck Moya	Federación Salvadoreña de Bowling
41	Miguel Ángel Mejía Provedor	Federación Salvadoreña de Bowling
42	Samuel George Contreras Cabrales	Federación Salvadoreña de Boxeo
43	Cynthia Guadalupe Madrid Escobar	Federación Salvadoreña de Boxeo
44	Evelyn Yesenia García de Vega	Federación Salvadoreña de Ciclismo
45	Madelline Andrea Mendoza Ramos	Federación Salvadoreña de Ciclismo

46	Josué Mauricio Arana Zepeda	Federación Salvadoreña de Ciclismo
47	Xavier Enrique Segura Escamilla	Federación Salvadoreña de Ciclismo
48	Erick Alexander Herrera Bojórquez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
49	Brandon Ulises Rodríguez Rodríguez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
50	Fernando Xavier Sánchez Zepeda	Federación Salvadoreña de Ciclismo
51	Rafael Antonio Carías Castro	Federación Salvadoreña de Ciclismo
52	Alexis Osvaldo Recinos Castañeda	Federación Salvadoreña de Ciclismo
53	Wilber Josué Martínez Martínez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
54	Benjamín Alexander Martínez Martínez	Federación Salvadoreña de Ciclismo
55	Christopher Armando Delgado	Federación Salvadoreña de Ciclismo
56	Alejandra Marie Martínez Sorto	Federación Salvadoreña de Ciclismo
57	Oscar Josué Alfaro Flores	Comité Paralímpico de El Salvador
58	Josué Rodrigo Ángel Díaz	Comité Paralímpico de El Salvador
59	Carlos Eduardo Ceceña Grande	Federación Salvadoreña de Esgrima
60	Oscar Ariel Mejía García	Federación Salvadoreña de Esgrima
61	Oscar Andrés Anaya Ramírez	Federación Salvadoreña de Esgrima
62	Daniel Isaac Funes Urrutia	Federación Salvadoreña de Esgrima
63	Odalis Judith Maldonado Delgado	Federación Salvadoreña de Esgrima
64	Cristian Edenilson Mejia García	Federación Salvadoreña de Esgrima
65	Patricia Lissette Soto Ayala	Federación Salvadoreña de Esgrima
66	Dayanna Graciela Ramírez Guevara	Federación Salvadoreña de Esgrima
67	Saúl Moris Villacorta Portillo	Federación Salvadoreña de Esgrima
68	Ariana Belén Fuentes Henríquez	Federación Salvadoreña de Esgrima
69	Irene Abigail Mena Ortiz	Federación Salvadoreña de Esgrima
70	Paulina María Zamora Cornejo	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
71	Aminta Jeannette López Ramírez	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines

72	Laura de los Ángeles Parada	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
73	Saúl Eduardo Artiga Rivas	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
74	Jorge Enrique Hernández Vásquez	Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines
75	Juan Aparicio Bolaños Cedillos	Federación Salvadoreña de Golf
76	Wilber Jacob Alvarado Mejía	Federación Salvadoreña de Golf
77	Regina Isabel Ruíz Valladares	Federación Salvadoreña de Judo
78	Jairo Miguel Moreno Castro	Federación Salvadoreña de Judo
79	Diego Alexander Calix Sánchez	Federación Salvadoreña de Judo
80	Jonathan Isai Rogel Moreno	Federación Salvadoreña de Judo
81	Gustavo Eduardo López Aguilera	Federación Salvadoreña de Judo
82	Edwin Emmanuel Serrano Gutiérrez	Federación Salvadoreña de Judo
83	María José Vásquez Alvarado	Federación Salvadoreña de Karate Do
84	Carlos Galán Pérez	Federación Salvadoreña de Karate Do
85	Gabriella Rosemary Izaguirre Galdamez	Federación Salvadoreña de Karate Do
86	Douglas Omar Morales Magaña	Federación Salvadoreña de Karate Do
87	Estefany Rachel Izaguirre Galdámez	Federación Salvadoreña de Karate Do
88	Sofía Alejandra Orantes Magaña	Federación Salvadoreña de Karate Do
89	Susana Beatriz Crespín González	Federación Salvadoreña de Karate Do
90	César Enrique Moreno Castro	Federación Salvadoreña de Karate Do
91	Andrea de los Angeles Ruíz Méndez	Federación Salvadoreña de Karate Do
92	Angel Emilio Granados Herrera	Federación Salvadoreña de Karate Do
93	Victoria Maria Grenni Alvarado	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
94	Caren Alexandra Torres de Fuentes	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
95	Rodrigo Antonio Morales Perez	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
96	María José Garzona Molina	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas



97	Ramón Ernesto Cruz Escobar	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
98	Franklin Leonardo Rauda Pineda	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
99	Keren Abigail Guerrero López	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
100	July Alexandra Mendoza Alcantara	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
101	Oscar Armando García Arias	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
102	Jimmy Gerardo De Paz Pineda	Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas
103	Jacqueline Andrea Hernández González	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
104	Karen Lisseth Sánchez Jovel	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
105	José Noel Erazo Henríquez	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
106	Víctor Alfonso López Miranda	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
107	Eduardo Alexander Ayala Peña	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
108	Fátima Carolina Ramos González	Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs
109	Carmen Celina Marquez Orellana	Federación Salvadoreña de Natación
110	Elisa Alejandra Funes Jovel	Federación Salvadoreña de Natación
111	Isabella Alas Chong	Federación Salvadoreña de Natación
112	Fátima Beatriz Portillo González	Federación Salvadoreña de Natación
113	Grecia Gabriela Mendoza Méndez	Federación Salvadoreña de Natación
114	Nector Elías Segovia Arias	Federación Salvadoreña de Natación
115	José Manuel Campo Hernández	Federación Salvadoreña de Natación
116	Paola Alejandra Alberto Molina	Federación Salvadoreña de Natación
117	Cesia Elizabeth Castaneda Calderón	Federación Salvadoreña de Natación
118	Diego Gabriel Alvarado Gómez	Federación Salvadoreña de Natación
119	Ariana Michelle Valle Pereira	Federación Salvadoreña de Natación
120	María José Zamora Beltrán	Federación Salvadoreña de Natación
121	Ivanka Yamile Bukele Sánchez	Federación Salvadoreña de Natación

122	Rodrigo Xavier Ventura López	Federación Salvadoreña de Natación
123	Sebastián Antonio Contreras Melgar	Federación Salvadoreña de Natación
124	Roberto Alexander Iraheta Girón	Federación Salvadoreña de Natación
125	Stephanie Dayana Meléndez Ortega	Federación Salvadoreña de Natación
126	Nixon Enrique Hernández Murcia	Federación Salvadoreña de Natación
127	Edgar Eduardo Pérez Hernández	Olimpiadas Especiales
128	Jennifer Stephanie López Avelar	Olimpiadas Especiales
129	José Manuel Flores Escobar	Olimpiadas Especiales
130	Emely Madai Santacruz González	Federación Salvadoreña de Patinaje
131	Nathaly Valeria Morán Sánchez	Federación Salvadoreña de Patinaje
132	Tanya Marcela Orellana Ramírez	Federación Salvadoreña de Patinaje
133	Estrella Alexandra Torres Menjívar	Federación Salvadoreña de Patinaje
134	Elizabeth Esmeralda Girón Guzmán	Federación Salvadoreña de Patinaje
135	Ariana Lea Townsend Sermeño	Federación Salvadoreña de Remo
136	Paola Águila Meneses	Federación Salvadoreña de Remo
137	Anne-Andrée Sirois Argumedo	Federación Salvadoreña de Remo
138	Adriana María Escobar Leiva	Federación Salvadoreña de Remo
139	Roberto Carlos López Salazar	Federación Salvadoreña de Remo
140	Miguel Andrés Moran Rivas	Federación Salvadoreña de Remo
141	Karla María Calvo Sanabria	Federación Salvadoreña de Remo
142	Emerson Rodrigo Rivera Segura	Federación Salvadoreña de Squash
143	Miguel Ángel Orellana Carranza	Federación Salvadoreña de Squash
144	Michelle Stefany Orellana Pérez	Federación Salvadoreña de Squash
145	Israel Ernesto Abrego Aguilar	Federación Salvadoreña de Squash
146	Ericson Abdias Ortiz Guzman	Federación Salvadoreña de Surf
147	Fabiola de la Paz Salmeron	Federación Salvadoreña de Surf

148	Marvin Geovanny Moreno Rodríguez	Federación Salvadoreña de Surf
149	Brandon José Mendoza González	Federación Salvadoreña de Surf
150	Tiara Sophia Ramos Quintanilla	Federación Salvadoreña de Surf
151	Julissa Adriana Moody García	Federación Salvadoreña de Surf
152	Bryan Stanley Alas Perez	Federación Salvadoreña de Surf
153	Porfirio Alexis Miranda Miranda	Federación Salvadoreña de Surf
154	Amilcar Ricardo Larreynaga Pérez	Federación Salvadoreña de Taekwondo
155	Alisson Adriana Montano Perez	Federación Salvadoreña de Taekwondo
156	Elias Daniel Ruíz Tedodoro	Federación Salvadoreña de Taekwondo
157	Mónica Jeannette Campos Torres	Federación Salvadoreña de Taekwondo
158	Marcelo Rafael Arevalo González	Federación Salvadoreña de Tenis
159	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	Federación Salvadoreña de Tenis
160	Gianluca Mondini Cordova	Federación Salvadoreña de Tenis
161	Alejandro Daniel Licea Viaud	Federación Salvadoreña de Tenis
162	César Augusto Cruz Olivares	Federación Salvadoreña de Tenis
163	Sara Valentina Cruz Bonilla	Federación Salvadoreña de Tenis
164	Barak Alejandro Carballo Rivera	Federación Salvadoreña de Tenis
165	Diego Andrés Durán Delagado	Federación Salvadoreña de Tenis
166	Ariella Maria Schaeuffler Bolaños	Federación Salvadoreña de Tenis
167	Daniela Abigail Aguilar Henríquez	Federación Salvadoreña de Tenis
168	Gabriela Michelle Irigoyen Palacios	Federación Salvadoreña de Tenis
169	Gerardo Mejía Anliker	Federación Salvadoreña de Tenis
170	Melvin Jonathan Muñoz Benitez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
171	Emme Allyson Arias Velásquez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
172	Keren Michelle Bolaños Constanza	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
173	Josue Damian Mora Regalado	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa

174	Javier Mauricio Cordova Cardona	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
175	Enzo Danel Leiva Merino	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
176	Job Antonio Quezada Martinez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
177	Cristina Esmeralda Machado Carcamo	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
178	Edgardo Benjamin Sanchez Gonzalez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
179	Gabriela Sofía Suarez Rivas	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
180	Diego Benjamin Orantes Alvarez	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
181	Cecilia Beatriz Orantes Robles	Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa
182	Marcela del Carmen Burgos Alfaro	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
183	Johana Elizabeth Pineda de Mejía	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
184	Israel Antonio Gutiérrez Alcantar	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
185	Angel Miguel Barquero Vidal	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
186	Ana Elizabeth Ramírez Henríquez	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
187	Diego Alejandro Santamaria Figueroa	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
188	Jorge Alberto Pimentel Perdomo	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
189	Ashely Estepfani Domínguez Amaya	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
190	Milena Jesús Morales Carballo	Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo
191	Paola Daniela Corado Saracay	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
192	Sofía Lourdes Paiz Garcia.	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
193	Camila Andrea Alvarenga Funes	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
194	Gerardo Alexander Rivas Calderon	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
195	Marcela Nicolle Cortéz Campos	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
196	Oscar Alfonso Guillen Ticas	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
197	Kevin Stanley Mercado Palma	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
198	Miguel Angel Véliz Sánchez	Federación Salvadoreña de Tiro con Arco
199	José Alejandro Avilés Ramírez	Federación Salvadoreña de Triatlón

200	Inmer Alejandro Alvarado Gutiérrez	Federación Salvadoreña de Triatlón
201	Juan Ernesto Galindo Guerrero	Federación Salvadoreña de Triatlón
202	Andrea Michell Martínez Menéndez	Federación Salvadoreña de Triatlón
203	Josué Antonio Morán Martínez	Federación Salvadoreña de Triatlón
204	Enrique José Arathoon Pacas	Federación Salvadoreña de Vela

**Selecciones Nacionales de Federaciones Nacionales que forman parte del Programa E&G 2022**

1. Selección Mayor Masculina de Baloncesto
2. Selección Mayor Femenina de Baloncesto
3. Selección Juvenil Masculina de Baloncesto
4. Selección Juvenil Femenina de Baloncesto
5. Selección Mayor Masculina de Balonmano
6. Selección Mayor Femenina de Balonmano
7. Selección Juvenil Masculina de Balonmano
8. Selección Mayor Masculina de Beisbol
9. Selección Mayor Femenina de Beisbol
10. Selección Mayor Masculina de Hockey
11. Selección Mayor Femenina de Hockey
12. Selección Mayor Masculina de Softbol
13. Selección Mayor Femenina de Softbol
14. Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala
15. Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala
16. Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala
17. Selección Mayor Femenina de Voleibol Playa
18. Selección Mayor Masculina de Voleibol Playa
19. Selección Mayor Masculina de Fútbol Playa
20. Selección Mayor Femenina de Fútbol Playa

**d)** Aprobar el informe deportivo del Programa Esfuerzo & Gloria del año 2022; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.  
**NOTIFIQUESE.**

**9.8. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA POR COFAMA SA DE C.V.**

## PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que el 28 de noviembre del presente año recibió una propuesta de donación de la empresa COFAMA SA de CV a través de su marca *DENK NUTRITION*. La donación consistiría en 3 meses de tratamiento con *magnes direct Denk*, suplemento de 400 mg de magnesio. El alcance de la donación serán 200 atletas pertenecientes al programa Esfuerzo & Gloria. La donación está compuesta por 600 cajas y un valor total de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00).

El objetivo de la donación no es otro que apoyar a los atletas a que se suplementen adecuadamente de cara a las próximas competiciones. En cuanto al producto donado, *magnes direct Denk*, es un suplemento de magnesio, que es un mineral esencial que ayuda al atleta en su recuperación muscular y a mejorar su rendimiento.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: I) Darse por enterado de la propuesta de donación por parte de la empresa COFAMA S.A. de C.V. a través de su marca *DENK NUTRITION* y II) AUTORIZAR la recepción, en concepto de donación, de 600 cajas de *magnes direct Denk*, suplemento de 400 mg de magnesio, equivalentes a tres (3) meses de tratamiento con *magnes direct Denk*.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

## ACUERDO 614B-049-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la propuesta de donación por parte de la empresa COFAMA S.A. de C.V. a través de su marca *DENK NUTRITION*; **b) AUTORIZAR** la recepción, en concepto de donación de 600 cajas de *magnes direct Denk*, suplemento de 400 mg de magnesio, equivalentes a tres (3) meses de tratamiento con *magnes direct Denk*, con un alcance de 200 atletas pertenecientes al programa Esfuerzo & Gloria y un valor total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00); y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.  
**NOTIFIQUESE.**

## **10. Asuntos de Gerencia General**

### **10.1. PRESENTACIÓN Y SOLICITUD PARA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023**

El Licenciado René Orlando Martínez, Director General, informa que de que en virtud que el Plan Operativo 2023 se enmarca dentro del Plan Estratégico 2019-2024 presentado por el Presidencia Ad-Honorem a su llegada al INDES; asevera que construir la planeación estratégica de una institución es fundamental en su apuesta por el desarrollo futuro, por ello, el plan institucional para el quinquenio se vuelve una herramienta para establecer los basamentos de dicha visión de largo alcance tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo Deportivo y Recreativo, 2019-2039, mismo que es parte de una estrategia global del Plan Cuscatlán liderado por el Sr. Presidente de la República. En virtud de lo anterior, se refiere a la Ley General de los Deportes, en el art. 14, literal c) que se establece la aprobación de los planes de trabajo multianuales y anuales, por lo que presenta ante el Comité Directivo la normativa institucional, que se refiere al Plan Anual Operativo 2023, para el período de su gestión. Este documento contiene en su extracto, la justificación del plan, las políticas generales a aplicar, los objetivos generales y específicos, los ejes e indicadores estratégicos, brindando una síntesis de cada contenido.

En tal sentido, la Dirección General solicita al Comité Directivo la aprobación del PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL AÑO 2023.

#### **ACUERDO 615-049-2022**

Luego de la exposición del Director General, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de la presentación del Plan Anual Operativo 2023 pdel INDES en el cual se enmarcan todas las actividades mas relevantes y la distribución del Presupeusto para el presente año; **b)** Aprobar el PLAN ANUAL OPERATIVO 2023 DEL INDES, para su respectivo desarrollo y seguimiento; **b)** Enviar a las Gerencias y Jefaturas del INDES una copia del Plan Anual Operativo 2023 para su respectiva ejecución; y **c)** Girar lineamientos a las unidades administrativas de nivel ejecutivo, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedente, según lo establecen las normativas técnicas y legales correspondientes.  
**NOTIFÍQUESE.**

## **11. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos**

### **11.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR RENOVACIÓN DE CONTRATOS PARA TODO EL**

## PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE

### PROPUESTA DEL ACTA

#### Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACIÓN DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254**.
2. Que de conformidad la Cláusula 5 PLAZO subnumeral 5.1| de todos los contratos suscritos por profesionales que conforman la Unidad Ejecutora, los contratos son con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del consultor, según evaluación y requerimientos de programa.
3. Por lo detallado anteriormente, se vuelve necesario elaborar contratos para cada uno de los profesionales que conforman la Unidad Ejecutora para el próximo año fiscal 2023.-

### SOLICITUD

Autorizar a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), la Elaboración de los Contratos por un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, de los siguientes profesionales, los cuales conforman actualmente la Unidad Ejecutora del BCIE:

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	FECHA DE CONTRATO SUSCRITO	PLAZO DEL CONTRATO
1	Cesar Ernesto Ascencio Soriano	Coordinador Unidad Ejecutora	\$ 4,500.00	12/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
2	Exequiel José Moreno Retana	Especialista en Adquisiciones	\$ 3,200.00	21/7/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
3	Eduardo Ernesto Laínez Ramirez	Administrador Unidad Ejecutora	\$ 3,500.00	1/9/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
4	Laura Margarita Mejía Hernández	Asistente de Administración de Unidad Ejecutora	\$ 2,500.00	14/11/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)



5	Karla Margarita Cerros Rauda	Oficial de Adquisiciones	\$ 2,200.00	8/12/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
6	Nelson Iván Miranda Vásquez	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	19/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
7	Juan José Ramirez Jacobo	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	23/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
8	Edwin Arnoldo Hernández Alberto	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	19/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
9	José Oscar Sandoval Valencia	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	19/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
10	Rafael Ernesto Linares Lemus	Ingeniero Asistente de Proyecto	\$ 2,500.00	14/7/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
11	Gilberto Sandoval Brizuela	Ingeniero Ambiental	\$ 3,000.00	18/7/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
12	Gustavo Enrique Ruiz Cerna	Ingeniero Electricista	\$ 2,500.00	15/12/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
13	Abilio Vadillo Alberto	Oficial de Monitoreo y Evaluación	\$ 2,800.00	15/12/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)

Asimismo, el Coordinador de la Unidad Ejecutora, solicita que las actuaciones realizadas por los anteriores consultores en el marco de sus funciones; sean ratificadas, al igual que la asignación de los Enlaces Técnicos de Administradores de Proyecto de la Unidad Ejecutora de Proyectos, los cuales fueron delimitados de la siguiente manera:

Arq. Edwin Armando Hernández Alberto: Complejo Deportivo Merliot y Estadio Nacional Las Delicias.

Arq. José Oscar Sandoval Valencia: Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Estadio Pablo Arnoldo Guzmán, Parque Nacional de Pelota Saturnino Bengoa y Complejo Ecuestre San Andrés, La Libertad.

Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez: Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González y Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda.

Ing. Juan José Ramírez Jacobo: Polideportivo El Polvorín.

## ACUERDO 616-049-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** AUTORIZAR a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES), Elaboración de los Contratos por un plazo de 12 meses, a partir del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, de los siguientes profesionales, que conforman actualmente la Unidad Ejecutora del BCIE según detalle:

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	FECHA DE CONTRATO SUSCRITO	PLAZO DEL CONTRATO
1	Cesar Ernesto Ascencio Soriano	Coordinador Unidad Ejecutora	\$ 4,500.00	12/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
2	Exequiel José Moreno Retana	Especialista en Adquisiciones	\$ 3,200.00	21/7/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
3	Eduardo Ernesto Laínez Ramirez	Administrador Unidad Ejecutora	\$ 3,500.00	1/9/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
4	Laura Margarita Mejía Hernández	Asistente de Administración de Unidad Ejecutora	\$ 2,500.00	14/11/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
5	Karla Margarita Cerros Rauda	Oficial de Adquisiciones	\$ 2,200.00	8/12/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
6	Nelson Iván Miranda Vásquez	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	19/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
7	Juan José Ramirez Jacobo	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	23/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
8	Edwin Arnoldo Hernández Alberto	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	19/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
9	José Oscar Sandoval Valencia	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	19/5/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
10	Rafael Ernesto Linares Lemus	Ingeniero Asistente de Proyecto	\$ 2,500.00	14/7/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
11	Gilberto Sandoval Brizuela	Ingeniero Ambiental	\$ 3,000.00	18/7/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
12	Gustavo Enrique Ruiz Cerna	Ingeniero Electricista	\$ 2,500.00	15/12/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)
13	Abilio Vadillo Alberto	Oficial de Monitoreo y Evaluación	\$ 2,800.00	15/12/2022	12 meses (1/1/2023 al 31/12/2023)

**b)** Ratificar las actuaciones realizadas por los anteriores consultores en el marco de sus funciones; al igual que la asignación de los Enlaces Técnicos de Administradores de Proyecto de la Unidad Ejecutora de Proyectos, los cuales fueron delimitados de la siguiente manera: Arq. Edwin Armando Hernández Alberto: Complejo Deportivo Merliot y Estadio Nacional Las Delicias. Arq. José Oscar Sandoval Valencia: Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Estadio Pablo Arnoldo Guzmán, Parque Nacional de Pelota Saturnino Bengoa y Complejo Ecuestre San Andrés, La Libertad. Ing. Nelson Iván Miranda Vásquez: Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González y Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda. Ing. Juan José Ramírez Jacobo: Polideportivo El Polvorín. **c)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal

correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **12. Asuntos Varios**

### **12.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR RECLASIFICACIÓN DE FONDOS PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

Procedió a pedir la palabra el arquitecto Ricardo Arturo Engelhard, miembro del Comité Directivo y Tercer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Judo, para explicar los motivos por los cuales dicha institución no ha podido liquidar la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, que habían sido solicitados en concepto de Ayuda Adicional inicialmente y, posteriormente como reclasificación, con el objetivo de participar en el evento denominado: "Open Panamericano de Judo", el cual se realizó en Bogotá (Colombia) del 22 al 30 de septiembre del 2022. Al respecto, el arquitecto Engelhard manifiesta que la cantidad a liquidar fue aprobada en concepto de Ayuda Adicional, mediante acuerdo del Comité Directivo de sesión 32 de fecha 24 de agosto de 2022, con el objetivo de realizar una Base de Entrenamiento en la República Dominicana del 15 al 30 de octubre de 2022. Mediante carta de 20 de septiembre del 2022, suscrita por el Presidente y el Tesorero respectivamente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Judo; se informó al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador que por motivos de organización se canceló la Base de Entrenamiento en la República Dominicana y, a su vez, solicitaron la reclasificación de los **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** para participar en el evento denominado: "Open Panamericano Cadete y Junior" a celebrarse en la ciudad de Bogotá (Colombia) del 21 al 30 de septiembre del 2022.

Así mismo, el arquitecto Engelhard, manifiesta, que la solicitud de reclasificación de fondos ingresó oficialmente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador el 22 de septiembre del presente año; es decir, el mismo día del evento, no teniendo tiempo la Gerencia de Desarrollo Deportivo para realizar el pertinente análisis técnico deportivo y, por consiguiente, tramitar la mencionada solicitud. Además, reconoce el arq. Ricardo Engelhard que hubo deficiencias de parte de la Federación Salvadoreña de Judo en la presentación de la solicitud de reclasificación de fondos, pero que la Selección Nacional de Judo participó en el Open Panamericano de Judo, el cual se celebró en la ciudad de Bogotá (Colombia) del 21 al 30 de septiembre del 2022; que los fondos fueron utilizados como se planteó en la solicitud y; por todo lo anterior, **SOLICITA** al Comité Directivo **AUTORIZAR** la reclasificación de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, que la Federación Salvadoreña de Judo utilizó para participar en el evento denominado: "Open Panamericano Cadete y Junior" que se celebró en la ciudad de Bogotá

(Colombia) del 21 al 30 de septiembre del 2022.

**ACUERDO 616A-049-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Judo la reclasificación de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, los cuales fueron utilizados para participar en el evento denominado: "Open Panamericano Cadete y Junior" que se celebró en la ciudad de Bogotá (Colombia) del 21 al 30 de septiembre del 2022. Dichos fondos deberán ser liquidados de conformidad a los comprobantes de gastos, los cuales serán responsabilidad de la Federación Salvadoreña de Judo el resguardo, para ser presentados en una futura auditoria de los entes controladores; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

.

.

.

.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con cincuenta minutos de este mismo día.

.

.

.

.

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Carmen Aída Granillo  
**Directora Propietaria Sector Federaciones**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Primer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.